

INFORME DE GESTION CONSOLIDADO
VIGENCIA: ENERO A MARZO 2018

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR

Luis A Anchique López
Jefe Oficina de Control Interno



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

Cartagena
Mayo 2018



INFORME DE GESTION CONSOLIDADO

VIGENCIA: ENERO A MARZO 2018

LUIS A ANCHIQUE LOPEZ
Jefe Oficina de Control Interno

CARTAGENA
Mayo - 2018



RESPONSABLES DE PROCESOS

ORLANDO AYOLA MANJARRES

Contralor Departamental

BENJAMIN AZUERO ANGULO

Sub-Contralor Departamental

JORGE VASQUEZ SUBIROZ

Jefe Oficina Asesora Jurídica

LUIS A. ANCHIQUE LOPEZ

Jefe Oficina De Control Interno

ABEL GUERRERO RAMOS

Profesional Especializado Auditoria Fiscal

FREDDY REYES BATISTA

Profesional Especializado Responsabilidad Fiscal

JAMES VALDEZ PRESTON

Profesional Especializado Jurisdicción Coactiva

JOSE DE ARCO OBESO

Profesional Especializado Participación Ciudadana

ARIEL HERRERA GUERRERO

Profesional Especializado Área Financiera

HERNANDO SUAREZ BETANCOURT

Tesorero General



Tabla de contenido

PRESENTACION.....	5
1. PLANES ELABORADOS POR LA ENTIDAD.....	6
1.1. Plan Estratégico:	6
1.2. Plan general de Auditoría (PGA):	14
1.3. Plan de Auditorías internas de Control Interno.	15
1.4. Plan de Acción por Áreas.	18
1.5. Planes de Mejoramiento.	19
1.6. Plan de Adquisiciones.	20
1.7 Plan de Ética y Comunicación.	22
2. INFORMES DE GESTION DE LAS AREAS DE LA ENTIDAD.....	23
2.1. Área de Auditoría Fiscal.	23
2.2. Área de Responsabilidad fiscal.	26
2.3. Área de Jurisdicción Coactiva.	36
2.4. Área de Participación Ciudadana.	40
2.5. Oficina Asesora de Jurídica.	46
2.6. Proceso Financiero y Presupuesto.	71
2.7. Proceso de Contabilidad.	75
2.8. Área de Tesorería.	81
2.9. Proceso de Tecnología de la Información:	83
2.10. Proceso de Planeación.	88
2.11. Proceso de Talento humano.	96
2.12. Área de Servicios Generales	101
2.13. Proceso de gestión de la infraestructura	102



2.14. Proceso de gestión documental.....	103
2.15. Proceso de Adquisición de bienes y servicios	103
3. GESTION DE LA OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO	107
3.1 Recomendaciones.	133



PRESENTACION

El presente informe es una síntesis de los más relevante del trabajo realizado por los diferentes procesos de la Contraloría Departamental de Bolívar durante la vigencia de enero a marzo de 2018, en el que se detallan las actividades desarrolladas y las principales políticas de actuación, con los resultados y logros más notables teniendo en cuenta los objetivos institucionales trazados en el Plan Estratégico para la vigencia 2016-2019 y al cumplimiento del mandato constitucional por este Órgano Superior de Fiscalización y Control del Departamento de Bolívar.

En este sentido, la rendición de información a las partes interesadas y a la sociedad en general es una obligación natural de la Contraloría Departamental de Bolívar para asegurar que nuestro accionar sea conocido por todos en un departamento que está en búsqueda de la modernización y la transparencia.

En el periodo referido, la cantidad y calidad de los trabajos realizados reflejan los nuevos enfoques consignados en la Misión, Visión y Objetivos Institucionales de la Contraloría Departamental de Bolívar, bajo los cuales hemos trabajado arduamente para logra una mayor efectividad institucional; honesta, transparente, eficaz y eficiente, para incidir en las actitudes de los funcionarios públicos en el manejo de los recursos y en la vocación de servicio a la ciudadanía.

La cultura del control y fiscalización debe promoverse y apoyarse para todos aquellos en hacer un buen gobierno y brindar mejores servicios a la población.

Es por ello que la Contraloría Departamental de Bolívar ha puesto énfasis en capacitar y orientar al servidor público, como una forma de coadyuvar una buena gestión de la Administración Publica.

Con ese principio de actuación, es que hemos venido trabajando por superarnos y fortalecernos institucionalmente. Ello consolida la democracia, incide en la paz social, el desarrollo sostenible y nos señala un mejor porvenir.

Nuestros esfuerzos se orientan, también, a buscar que los entes vigilados realicen una gestión acorde con el ordenamiento jurídico y que contribuya al bienestar de las comunidades.

La aplicación constante de instrumentos adecuados para el control fiscal en las contralorías territoriales ha permitido, sin duda, el ajuste de los procesos internos y, especialmente, el mejoramiento continuo de los resultados de la gestión en la presente vigencia. En este orden de ideas, la puesta en marcha de la Guía de Auditoria Territorial «GAT», elaborada con base en las necesidades y requerimientos



propios del control fiscal en el nivel territorial, ha contribuido positivamente para el ejercicio del proceso auditor desde el punto de vista técnico, permitiendo que las muestras y la evaluación del control de gestión fiscal en este período, se hace a través de una matriz de evaluación, facilitando la obtención de resultados en el menor tiempo posible.

En el mismo sentido, la Contraloría ha abordado oportunamente las quejas, reclamos y denuncias que requieren pronta atención y respuesta; así mismo, se ha activado el papel preventivo del control, logrando a través de los mismos notificar situaciones de riesgo para que las administraciones dirijan sus esfuerzos y recursos a evitar futuros daños y detrimentos al patrimonio del Estado.

Para la elaboración del presente informe de gestión correspondiente a la vigencia enero a marzo de 2018, se tuvo en cuenta básicamente los diferentes Planes y Programas Institucionales, la Rendición de Cuentas, los Planes de Mejoramientos, la Evaluación del Sistema de Control Interno, el Mapa de Riesgos y los diferentes Informes de Gestión de los respectivos procesos de la entidad.

1. PLANES ELABORADOS POR LA ENTIDAD.

La Contraloría Departamental de Bolívar programó y elaboró una serie de Planes y Programas para la vigencia 2018, que contemplan en forma ordenada y coherente las metas, estrategias, políticas, directrices y tácticas en tiempo y espacio, así como los instrumentos, mecanismos y acciones que se utilizarán para llegar al cumplimiento de las metas y políticas propuestas.

Así mismo viene realizando seguimiento a dichos planes y programas para la vigencia de 2018 y como consecuencia de eso podemos mostrar los siguientes resultados:

1.1. Plan Estratégico:

Se elaboró el Plan Estratégico 2016-2019 de la Contraloría Departamental de Bolívar, para cumplir con lo establecido en el artículo 129 de la Ley 1474 de 2011.



Según resolución No.0087 del 01 de marzo de 2016 por medio de la cual se adopta el Plan Estratégico “**Por un Control Fiscal Integral**” para la Contraloría Departamental de Bolívar, vigencias 2016-2019 en el cual se reafirma que el control fiscal es una función pública que cumple un papel transcendental en las sociedades modernas y en especial en el Estado Social de Derecho, pues su misión fundamental es asegurar los intereses de la comunidad representados en la garantía de un buen manejo de los bienes y recursos públicos, de manera que se logren los fines esenciales de Estado.

En este propósito el rol de la Contraloría Departamental de Bolívar no se limita a ejercer la vigilancia fiscal mediante la aplicación de auditorías y ejercicios de rendición de cuentas, sino que también evalúa los resultados de la administración y como consecuencia de ello, establece las responsabilidades fiscales e impone las sanciones en caso de existir e igualmente, procura el resarcimiento del patrimonio público.

Bajo esta perspectiva, se plantea un nuevo discurso del control fiscal que enfatiza más en su potencialidad para prevenir errores y disfunciones que en su capacidad para resarcir los daños ocurridos. Sin que esto signifique que la acción fiscalizadora pierda de vista su esencia fundamental que es proteger el patrimonio público.

De acuerdo a lo anterior la Contraloría Departamental de Bolívar, ha definido las siguientes políticas generales encaminadas a direccionar el cumplimiento de las actividades de los diferentes procesos de la entidad:

POLITICAS GENERALES

- Reconocimiento de la ciudadanía como principal destinatario de la Gestión Fiscal.
- Igualdad y Equidad a los sujetos vigilados.
- Reconocimiento del capital humano vinculado a la contraloría departamental, como fuente del conocimiento y aprendizaje.
- Propiciar al interior de la entidad una cultura organizacional en donde predomine el respeto, la confianza y la creatividad, aspectos esenciales para el desarrollo de nuestra Misión y Visión.
- Promover la vinculación de las organizaciones cívicas y comunales de acuerdo a lo contemplado en áreas fiscales.



Igualmente se plasmó en dicho plan la inclusión de cuatro grandes objetivos de calidad, tendientes a lograr el mejoramiento continuo de su gestión administrativa y fiscal, apoyada en su talento humano competente, buscando así satisfacer las necesidades y expectativas de sus clientes y partes interesadas; estos objetivos son:

OBJETIVOS DE CALIDAD

- Mejorar la percepción del cliente respecto al control fiscal que ejerce la Contraloría y la satisfacción del servicio prestado.
- Advertir a los sujetos de control sobre los posibles riesgos en la inversión de los recursos del estado para garantizar oportunidad en la vigilancia de los recursos públicos.
- Desarrollar planes de formación para mejorar el desempeño y competencias de sus funcionarios.
- Mejorar la gestión de los procesos implementando modelos de calidad basados en NTCGP 1000:2009 y MECI.

También se incluyó en este plan estratégico como es lógico la Misión y la Visión de la Contraloría Departamental de Bolívar para la vigencia del 2016 al 2019:

MISION

“Ejercer el control y vigilancia de los recursos publicos, a las entidades sujetos de control en el Departamento de Bolivar, mediante la aplicación de los sistemas y principios del Control Fiscal, contemplado en las normas y leyes vigentes, integrado con el talento humano y la participacion de la ciudadanía como una fuente de informacion y comunicación”.

VISION

“Ser en 2019 una entidad organica, con areas funcionales y misionales modernas en tecnologias, investigacion y conocimiento, con un capital humano idoneo, capaz de aportarle al control de la gestion fiscal de los recursos del estado”.



POLITICA DE CALIDAD

La Contraloría Departamental de Bolívar, orienta sus esfuerzos al mejoramiento continuo de su gestión administrativa y fiscal, apoyada en su talento humano competente, buscando satisfacer las necesidades y expectativas de sus clientes y partes interesadas, desarrollando sus actividades en el marco de la Constitución y la ley, así como en las mejores prácticas de gestión y la mayor idoneidad ética y moral.

En cumplimiento de esta política, la Contraloría Departamental de Bolívar, evalúa y ajusta sus procesos y procedimientos para el ejercicio de la vigilancia de la gestión fiscal y desarrollo administrativo. Para ello se diseñará e implementará el SGC y se certificará de acuerdo con los requisitos y parámetros de la norma NTCGP1000:2009, en su versión actualizada. Para cumplir con esta política de calidad se requiere de la participación activa, consciente y decidida de todos los funcionarios de la organización.

PRINCIPIOS Y VALORES INSTITUCIONALES

Mediante Resolución No.0116 de 2016, los funcionarios de la Contraloría Departamental de Bolívar en base a las reglas y lineamientos de comportamiento, que deben gobernar en el desarrollo de sus actividades y funciones actualizaron el Código de Ética de la entidad, donde priman los siguientes principios y valores:

PRINCIPIOS

- El control fiscal agrega valor a la gestión de los sujetos de control.
- El control fiscal efectivo contribuye a mejorar la calidad de vida de la sociedad.
- Respeto al debido proceso y a la dignidad humana.
- Defensa del patrimonio natural.
- Apoyo a la participación ciudadana.
- Ética y cultura de lo público

VALORES

- **Independencia:** Significa la posibilidad de tomar decisiones de manera autónoma y libre. Esta palabra se vincula profundamente con la libertad, por



lo cual se vuelve uno de los elementos más importantes y esenciales para la vida humana.

- **Ecuanimidad:** Capacidad para actuar de forma equilibrada en una situación.
- **Transparencia:** La transparencia se define como la actitud cabal, entera, recta razón o conocimiento práctico de lo que debemos hacer o decir, comportamiento con justicia, severidad y firmeza.
- **Imparcialidad:** Se puede interpretar, como un criterio de justicia, que se basa en la capacidad de poder tomar decisiones de forma objetiva. Esto significa que la persona con la autoridad de juzgar o dirimir una cuestión, debe mantener la imparcialidad y no dejarse influir por prejuicios o intereses que lo lleven a tratar de beneficiar a una de las partes.
- **Respeto:** Sentimiento y estima por las personas que nos rodean y comunidad en general. El respeto es uno de los valores morales más importantes del ser humano, pues es la clave para alcanzar una armoniosa interacción social.

Por último se incluyeron ocho (8) grandes Objetivos Corporativos y Estrategias, los cuales se relacionan a continuación:

OBJETIVOS CORPORATIVOS

OBJETIVO 1:

Medir y Evaluar la gestión de las entidades sujetas de control, mediante la aplicación articulada y simultánea de los diferentes controles establecidos en el marco legal de Colombia.

ESTRATEGIAS:

- Hacer seguimiento permanente a los planes de mejoramiento, tanto de la Gobernación y sus dependencias y entidades descentralizadas como a todos los municipios del departamento.



- Hacer un monitoreo constante sobre el comportamiento de los indicadores del Índice de Gobierno Abierto, IGA.
- Evaluar la gestión de los sujetos de control del departamento.

OBJETIVO 2:

Determinar la Responsabilidad Fiscal.

ESTRATEGIAS:

- Proferir fallos con o sin responsabilidad en el marco de la legislación aplicable.
- Desarrollar un esquema de control y seguimiento sistematizado de los procesos de responsabilidad fiscal.
- Efectuar todas las diligencias necesarias, que conduzcan a la determinación de conductas de los gestores fiscales, del daño patrimonial y del nexo causal.
- Trasladar al área de Jurisdicción Coactiva, los títulos conformados por fallos con responsabilidad fiscal debidamente ejecutoriados.

OBJETIVO 3:

Establecer la responsabilidad administrativa de los gestores fiscales, cuando su conducta de acción u omisión se haya encuadrada en una de las causales establecidas en el Art. 101 de la ley 42 de 1993.

ESTRATEGIAS:

- Proferir decisión de los procesos administrativos sancionatorios, en los términos definidos en el marco jurídico colombiano.
- Trasladar los títulos ejecutivos debidamente ejecutoriados durante la vigencia.

OBJETIVO 4:

Lograr el resarcimiento del daño al patrimonio público.



ESTRATEGIAS:

- Realizar las actuaciones requeridas para iniciar el proceso de cobro por fallos de responsabilidad fiscal, sanciones administrativas, recaudos de cuotas de fiscalización y demás títulos que lleguen al área de jurisdicción coactiva.
- Desarrollar un esquema de control y seguimiento sistematizado de los procesos de responsabilidad fiscal.
- Realizar las actuaciones pertinentes para lograr el recaudo de la vigencia, decretando las medidas cautelares necesarias y gestionando la realización de acuerdos de pago.

OBJETIVO 5:

Lograr el reconocimiento de la ciudadanía como principal destinatario de la gestión fiscal, punto de partida y llegada del ejercicio del control fiscal.

ESTRATEGIAS:

- Atender de forma oportuna y adecuada todas las solicitudes presentadas por la ciudadanía.
- Impulsar la creación, organización y formación de ciudadanos y organizaciones veedoras que apoyen de manera complementaria los esfuerzos de la contraloría en la defensa de los recursos públicos.
- Realizar alianzas estratégicas con las universidades y otras organizaciones de investigación social para la creación de equipos especializados de veedores calificados.

OBJETIVO 6:

Promover un alcance preventivo de la función fiscalizadora y su concreción en el fortalecimiento de los sistemas de control interno y la lucha contra la corrupción.

ESTRATEGIAS:

- Emitir circulares que generen un control de advertencia a los sujetos vigilados sobre la importancia y la obligatoriedad de la aplicación de los sistemas de control interno en sus entidades, para que se convierta en una herramienta de mejoramiento continuo en cada uno de sus procesos y procedimientos.



- Participar activamente en la comisión regional de moralización.
- Determinar el cumplimiento de las estrategias de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, formuladas e implementadas por las entidades departamentales y municipales.

OBJETIVO 7:

Promover la estandarización de procesos y la capacidad operativa.

ESTRATEGIAS:

- Profundizar en el cumplimiento de los requisitos del Sistema de Gestión de la Calidad y MECI en el marco de los estándares NTC-GP 1000 y decreto 943 de 2014.
- Apoyar permanentemente la capacidad para la obtención y desarrollo de competencias claves en el talento humano, incluyendo el aprendizaje de las mejores prácticas y una indispensable fundamentación ético-axiológica del personal.
- Determinar, proporcionar y mantener la infraestructura tecnológica, informática y de comunicaciones necesarias para contribuir con el logro de los objetivos corporativos y misionales, de igual forma gestionar el cumplimiento de la estrategia de Gobierno en Línea.
- Garantizar los recursos necesarios para el buen funcionamiento de los procesos.
- Mantener un adecuado sistema de gestión documental.
- Mantener en óptimas condiciones la infraestructura de la entidad.
- Administrar adecuadamente las partidas presupuestales asignadas, con la finalidad de ejercer un control oportuno y cubrir la totalidad de las necesidades económicas de la entidad.
- Fortalecer la gestión jurídica de la entidad.
- Registrar y clasificar los hechos económicos que se presenten en la entidad, con el fin de emitir los estados financieros de manera veraz, confiable y oportuna para que estos ayuden a una buena toma de decisiones y recaudar, custodiar y efectuar los pagos de acuerdo a lo establecido en el PAC.



OBJETIVO 8:

Promover y vigilar el cumplimiento de normas legales de ambiente aplicables a los diferentes sujetos de control del departamento de Bolívar.

ESTRATEGIAS:

- Promover principios de protección de los recursos naturales en los sujetos de control del departamento de Bolívar.
- Realizar seguimiento permanente a los sujetos de control sobre el cumplimiento de normas legales ambientales.

El Plan Estratégico “Por un Control Fiscal Integral 2016-2019” de la CDB, se financia con las transferencias que recibe de la Gobernación Departamental de Bolívar y de los sujetos de control que por ley corresponde transferir a la Contraloría Departamental de Bolívar.

1.2. Plan general de Auditoría (PGA):

Para la realización del PGA 2018, se tuvo en cuenta los lineamientos y la política Institucional de los diferentes procesos de la Entidad con relación a los criterios de la ejecución del Plan estratégico 2016-2019 en la actual vigencia.

La Contraloría Departamental de Bolívar adoptó el Plan General de Auditoría PGA mediante Resolución No.009 del 9 enero de 2018 y tomó como referencia las Normas Internacionales de Auditoría-NIAS-, dadas las características de las entidades territoriales del Departamento de Bolívar.

Para el ejercicio del proceso auditor de 2018 se tendrá en cuenta lo establecido en la Resolución 286 de 2013 del Plan General de Auditoría Territorial –PGAT-, el cual fue elaborado por el comité técnico de vigilancia fiscal-CTVF- y aprobado mediante resolución interna No.009 del 09 de enero de 2018.



Programación, ejecución y cumplimiento del PGA:

Auditorías 1er Semestre 2018	No.
Programadas en la vigencia	6
Ejecutadas a marzo	0
% de cumplimiento	0%

Nota: A la fecha de elaboración de este informe las auditorías se encontraban en proceso de ejecución.

En el PGA para la vigencia 2018 se programaron para el primer semestre seis (6) auditorías a igual número de entidades, por limitaciones presupuestales; las cuales se relacionan a continuación:

1. Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar
2. Iderbol
3. Universidad de Cartagena
4. Gobernación de Bolívar
5. Ese Maternidad Rafael Calvo
6. Caja de Previsión de la Universidad de Cartagena
- 7.

1.3. Plan de Auditorías internas de Control Interno.

La oficina de Control Interno de la Contraloría Departamental de Bolívar estableció el Programa de Auditorías Internas para la vigencia de 2018, el cual se ejecutara en un solo ciclo, en el segundo semestre (periodo comprendido entre Agosto y Septiembre de 2018).

Esta Oficina realizara auditoría interna para la vigencia 2018 a 15 procesos de la Entidad. Se hará seguimiento de evaluación a los resultados de la gestión administrativa y misional a los procesos de la entidad. La auditoría interna se desarrollara en cumplimiento de los Programas de Auditoría de la entidad; el cual se



Programó en un solo ciclo. Se evaluarán los procesos que hacen parte de los Macro- procesos definidos por el Sistema de Gestión de Calidad de la entidad y diseñados para evaluar la gestión realizada por las distintas áreas de la Contraloría Departamental de Bolívar. La auditoría fue orientada a examinar los procesos Estratégicos, Misional, de Apoyo y de Evaluación, de acuerdo con la programación prevista en el cronograma del Programa de Auditoría de 2018.

La oficina de Control Interno, aplicará para el desarrollo de las auditorías internas siete (7) criterios para evaluar el desempeño de la gestión de la entidad. Los criterios son los siguientes:

Análisis del Estado de la Actividad Financiera y Económica. Gestión del Talento Humano. Contratación. Proceso Misional del Control Fiscal. Proceso de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva. Promoción y Divulgación de Mecanismos de Participación Ciudadana. Comunicación e Información Pública y Apoyo a la Gestión.

La Contraloría Departamental de Bolívar, en su cadena de valores, cuenta con 22 procesos para su evaluación, así:

Planeación Estratégica, Ética y Comunicación, Control Interno, Auditoría Interna de Calidad, Mejoramiento Continuo, Atención al Ciudadano, Fortalecimiento a la participación ciudadana, Auditoría, Responsabilidad Fiscal, Administrativo Sancionatorio, Jurisdicción Coactiva, Talento Humano, Tesorería, Gestión documental, Adquisición de Bienes y Servicios, Presupuesto, Gestión de la Infraestructura, Contabilidad, Tecnología de la Información y Planeación, Gestión Jurídica, Control interno Disciplinario.

Estas evaluaciones incluyen pruebas selectivas, evidencias, el cumplimiento de disposiciones legales y documentos que soportan la gestión de cada uno de los procesos, en el período analizado. En el desarrollo de la Auditoría Interna que realizará la oficina de Control Interno, se tendrán en cuenta las deficiencias u observaciones a que dieran lugar en los procesos auditados, para que sus responsables diligencien las respectivas acciones correctivas.



CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES A AUDITAR
Vigencia 2018
PERIODO (agosto-Septiembre)

AREA	PROCESOS	FECHAS		RESPONSABLE
		INICIO	FIN	
Direccionamiento Estratégico	Planeación estratégica	02 de agosto	02 de agosto	Contralor Departamental y Subcontralor
Participación Ciudadana	Atención al Ciudadano	14 de agosto	14 de agosto	Profesional Universitario G-2
	Fortalecimiento a la Participación ciudadana	14 de Julio	14 de Julio	Profesional Universitario G-2
Control Fiscal	Auditoria	16 de agosto	16 de agosto	Profesional Especializado
	Responsabilidad Fiscal	22 de agosto	22 de agosto	Profesional Especializado
	Jurisdicción coactiva	23 de agosto	23 de agosto	Profesional Especializado
Gestión	Talento Humano	28 de agosto	28 de agosto	Profesional Universitaria
	Planeación	29 de agosto	29 de agosto	Profesional Universitario
	Contabilidad	30 de Agosto	30 de Agosto	Profesional Universitario
	Gestión documental	04 de septiembre	04 de septiembre	Profesional Universitaria
	Adquisición de Bienes y Servicios	04 de septiembre	04 de septiembre	Profesional Universitaria



Administrativa	Tecnología de la Información	05 de septiembre	05 de septiembre	Ingeniero de sistemas.
	Gestión jurídica	06 de septiembre	06 de septiembre	Jefe Oficina Asesora Jurídica
Control Interno	Control Interno	11 de septiembre	11 de septiembre	Jefe oficina de Control interno
	Auditoría Interna de calidad	11 de septiembre	11 de septiembre	Jefe oficina Control Interno

1.4. Plan de Acción por Áreas.

La Oficina de Control Interno evaluó los distintos Planes de Acción de las áreas de la entidad a marzo 31 de 2018 y se encontraron los siguientes porcentajes de cumplimiento, así:

PROCESO	CUMPLIMIENTO
Coactiva	49.33%
Participación Ciudadana	36.00%
Responsabilidad Fiscal	70.21%
Administrativo Sancionatorio	100%
Auditoría Fiscal	100%
Contabilidad	11.00%
Informática	33.30%
Ética y Comunicaciones	Las actividades se programaron para el segundo semestre de 2018
Presupuesto	22.13%
Gestión Jurídica	80.00%
Planeación	22.13%
Adquisición Bienes y Servicios	59.00%
Gestión de la Infraestructura	75.00%
Gestión Documental	80.00%
Talento Humano	Las actividades se programaron para el segundo semestre de 2018
Tesorería	59.00%
Control Interno	22.00% Este porcentaje se incrementa en el segundo semestre de 2018.
Promedio %	54.60%



La evaluación promedio anual del cumplimiento de los Planes de Acción de las áreas de la entidad en el período auditado fue del **54.60%**, lo que nos demuestra que se cumple casi en su totalidad con las metas y objetivos propuestos en las diferentes áreas.

1.5. Planes de Mejoramiento.

La Oficina de Control Interno efectuó seguimiento a los Planes de Mejoramiento suscritos con la Auditoría General de la República; como también, programo los Planes de Mejoramiento resultante de las Auditorías Internas de la Entidad.

De acuerdo al radicado No.20182170008971 con fecha 09/04/2018 la Auditoría General de la República seccional V de Barranquilla mandó el informe preliminar 2017 en la cual se realizó auditoría del 26 de febrero al 19 de marzo del año en curso con las observaciones siguientes: Proceso contable tres (3) observaciones administrativas, proceso Participación Ciudadana dos (2) observaciones administrativas, proceso de auditoría fiscal tres (3) observaciones administrativas, proceso de responsabilidad fiscal una (1) observación administrativa, proceso de talento humano una (1) observación administrativa, para un total de diez (10) observaciones administrativas vigencia 2017 para tener en cuenta en el plan de mejoramiento suscrito el 25 de abril de 2018 con dos (2) observaciones que están en tránsito de cumplimiento de la vigencia 2016 y diez (10) de la vigencia 2017 para hacer cumplidas en el 2018.

De las 34 observaciones plasmadas en el plan de mejoramiento vigencia 2017 y cumplidas en el periodo 2017-2018 se encontró lo siguiente: 23 observaciones cumplidas, 3 acciones no se cumplieron por falta de presupuesto y 8 se encuentran tránsito de cumplimiento para el primer semestre 2018.

De acuerdo a la programación del plan de auditoría interna vigencia 2018 se ejecutarán 15 auditorías en el período agosto-septiembre de la siguiente forma: **DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO** el 2 de agosto planeación estratégica. **PARTICIPACIÓN CIUDADANA** 14 de agosto atención al ciudadano y fortalecimiento a la participación ciudadana. **CONTROL FISCAL** del 16 al 23 de agosto auditoría fiscal, responsabilidad fiscal y jurisdicción coactiva. **GESTIÓN**



ADMINISTRATIVA del 28 al 30 de agosto talento humano, planeación y contabilidad; del 4al 6 de septiembre gestión documental, adquisición de bienes y servicios, tecnología de la información y gestión jurídica **CONTROL INTERNO** control interno y auditoría interna de calidad.

1.6. Plan de Adquisiciones.

Se estableció el Plan de adquisiciones para la vigencia 2018 (Colombia compra eficiente), atendiendo las necesidades recibidas de los procesos de la cadena de valor de la entidad, mediante la Resolución No.0020 del 23 de enero de 2018.

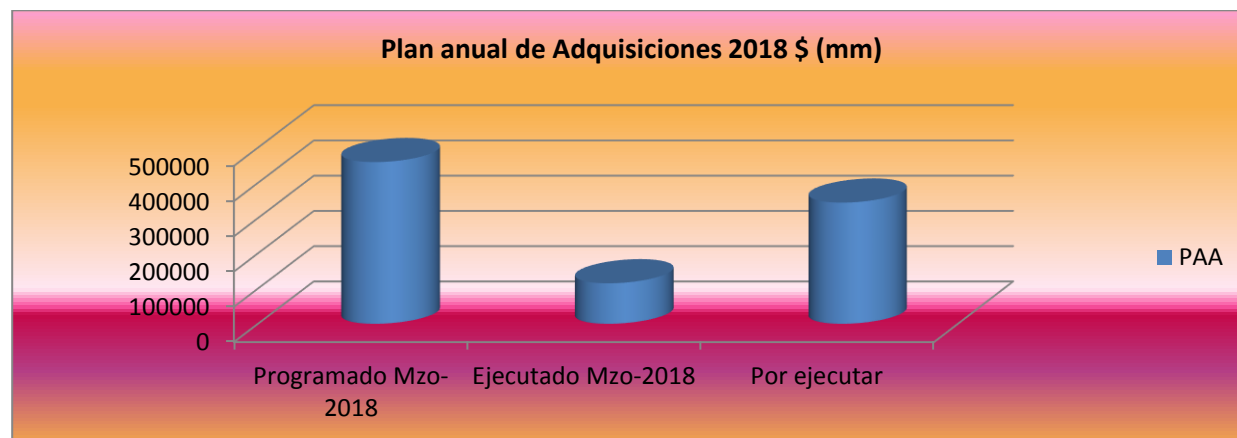
Valor total del Plan Anual de Adquisiciones: \$ **459.099.386.00**

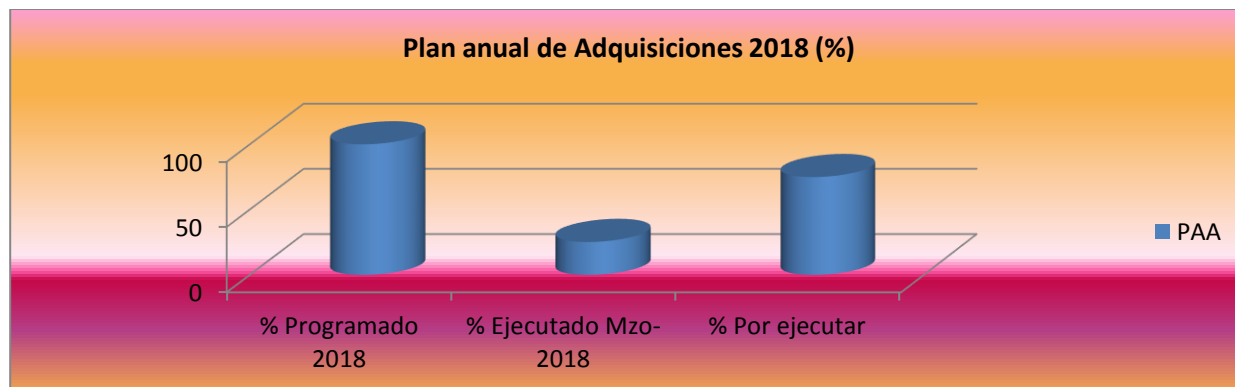
Límite de contratación menor cuantía \$ **218.747.760.00**

Límite de contratación mínima cuantía \$**21.874.760.00**

En la siguiente tabla observamos la programación, ejecución y porcentaje de ejecución del Plan de Adquisiciones a marzo 31 de 2018:

Plan de Adquisiciones	2018
Programado vigencia 2018	459.099.386
Ejecutado a marzo 2018	115.335.200
% de ejecución	25.12%
Por ejecutar	343.764.186
% por ejecutar	74.88%





En la siguiente tabla se presenta la ejecución a 31 de marzo de 2018 de los rubros más importantes del PAA de la entidad:

DESCRIPCION	INICIAL PAA	EJECUTADO A MZO-31-2018	SALDO POR EJECUTAR	PORCENTAJE DE EJECUCION DEL RUBRO
1. ADQUISICION DE BIENES	40.000.0000	5.500.000	34.500.000	13.75%
1.1. COMPRAS DE EQUIPOS	10.000.000	0	10.000.000	0%
1.2. MATERIALES Y SUMINISTROS	30.000.000	5.500.000	24.500.000	18.3%3
2. ADQUISICION DE SERVICIOS	419.099.386	109.835.200	309.264.186	26.10%
2.1. MANTENIMIENTO	45.000.000	7.902.010	37.097.990	17.56%
2.2. IMPRESOS Y PUBLICACIONES	10.000.000	445.060	9.554.940	4.45%
2.3 SEGUROS	27.000.000	13.110.930	13.889.070	48.56%
2.4 IMPUESTOS Y MULTAS	40.000.000	36.702.527	3.297.473	91.76%
2.5 SERVICIOS PUBLICOS	100.000.000	25.099.135	74.900.865	25.10%
2.6 GASTOS DE TRANSPORTE	25.000.000	25.000.000	0	100.00%
2.7. VIATICOS Y GASTOS	60.000.000	200.598	59.799.402	0.33%



DE VIAJE				
2.8 CAPACITACION Y BIENESTAR	110.000.000	0	110.000.000	0%
2.9. OTROS GASTOS	2.099.386	1.374.940	724.446	65.4%9
TOTAL PLAN DE ADQUISICIONES	459.099.386	115.335.200	343.764.186	25.12%

1.7 Plan de Ética y Comunicación.

Se verificó que las actividades realizadas por el Plan de Ética y Comunicación y su porcentaje de cumplimiento en el periodo de enero a marzo de 2018, presentan los siguientes resultados:

Actividades	Cumplimiento %
Socializar la información de interés para los servidores públicos, como también para los usuarios externos.	30%
Capacitar a los servidores públicos de la CDB en temas de comunicación pública.	No se ha realizado por ley de garantías
Apoyar en la organización de las audiencias públicas realizadas por la entidad en la vigencia 2017.	A la fecha no se ha realizado
Sensibilización, reflexión, comprensión y apropiación de los principios y valores éticos de la entidad (reinducción).	No se ha realizado contrato por ley de garantías
Seminarios-Talleres sobre el valor de la cultura del servicio (mínimo dos).	A la fecha no se ha realizado ninguno por ley de garantías
Construir mensajes alusivos a los principios y valores éticos de la entidad y publicarlos en los medios internos de comunicación de la entidad e internet.	48%
Porcentaje Promedio de cumplimiento:	39%



Se observa en la evaluación del cumplimiento del Plan de Ética y Comunicación de la entidad que a marzo 31 de 2018 muestra un promedio del 100%, por lo tanto se cumplió con las metas propuestas.

Otras actividades realizadas:

Elaboración del Plan y Programa de Comunicación y Ética

Se subieron a la Página Web de la entidad 35 publicaciones de interés general, tanto para los servidores públicos de la entidad como para la ciudadanía en general.

Se publicaron en cartelera y fueron enviados a los correos institucionales mensajes alusivos a los principios y valores éticos de la entidad, cumpleaños, avisos de convocatorias comité de Convivencia Laboral y del Comité Paritario de Seguridad en el Trabajo- COPAST.

2. INFORMES DE GESTION DE LAS AREAS DE LA ENTIDAD.

2.1. Área de Auditoría Fiscal.

La Contraloría Departamental de Bolívar adoptó el Plan General de Auditoría PGA mediante Resolución No.009 del 9 de enero de 2018, y tomó como referencia las Normas Internacionales de Auditoría-NIAS-, dadas las características de las entidades territoriales del Departamento de Bolívar.

Se verificó que las actividades desarrolladas por el Área de Auditoría Fiscal en el periodo de enero a marzo de 2018 fueron las siguientes:

PROGRAMACION PGA 2018:

Mediante resolución N° 009 del 9 de enero de 2018, fue aprobado el PGA de la vigencia, en donde por situaciones presupuestales, se aprobaron seis (6) auditorías a igual número de entidades para el primer semestre de 2018.



- Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar
- Iderbol
- Universidad de Cartagena
- Gobernación de Bolívar
- Ese Maternidad Rafael Calvo
- Caja de Previsión de la Universidad de Cartagena

PROGRAMACION CAPACITACIONES

Por petición de la Subcontraloria, enviamos nuestras necesidades de capacitación sobre los siguientes temas:

Salud

- Dirección Hospitalaria
- Planeacion financiera
- Costos y presupuesto

Educacional

- Calada educativa
- Alimentício escolar

Contratación

- Actualización Contratación estatal

Medio ambiente

- Congreso internacional em gestion integral de resíduos y perspectivas ambientales.
- Seminário de aguas residuales y recicladas.



Administración general

- Nicps
- Presupuesto
- Tributaria

AUDITORIAS

Se dio traslado al despacho del contralor y se aprobó la ejecución de las siguientes auditorías, las cuales algunas se encuentran en etapa de elaboración de informes y otras en ejecución.

- Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar
- Iderbol
- Universidad de Cartagena
- Gobernación de Bolívar
- Ese Maternidad Rafael Calvo
- Caja de Previsión de la Universidad de Cartagena

SANCIONATORIO ADMINISTRATIVO

Se dio traslado a Responsabilidad Fiscal, por no suscripción de plan de mejoramiento de las siguientes entidades:

- Alcaldía de El Carmen de Bolívar
- Alcaldía de Río Viejo
- Alcaldía de Cicuco
- Alcaldía de Pinillos
- Alcaldía de Magangué
- Alcaldía de Turbaco
- Ese San Jacinto del Cauca
- Ese de Hatillo de Loba
- Ese de Talaigua Nuevo



2.2. Área de Responsabilidad fiscal.

Se verificó que la gestión realizada por el área de Responsabilidad Fiscal, en cuanto al trámite de Indagaciones Preliminares, Procesos de Responsabilidad Fiscal Ordinarios y Verbales, Procesos Administrativos Sancionatorios, al igual que las cuantías y recaudos por diferentes conceptos durante la vigencia de enero a marzo de 2018, fue la siguiente:

Relación de PQRS, hallazgos, procesos fiscales y controversias judiciales

Actividades	ene-mzo-2018
Procesos ordinarios de responsabilidad fiscal aperturados	15
Procesos verbales de responsabilidad fiscal aperturados	0
Indagaciones preliminares aperturadas	9
Autos de cierre de indagación preliminar y apertura a proceso de responsabilidad fiscal (proferidos)	5
Proceso archivados por no merito	11
Procesos con auto de cesación de la acción fiscal por resarcimiento	0
Total resarcimiento:	0
Indagaciones preliminares archivadas	11
Procesos trasladados a la C.G.R. por competencia	1
Autos de imputación (proferidos)	2
Fallos con responsabilidad fiscal que pasaron a jurisdicción coactiva	2
Valor total fallos con R.F. que pasaron a J.C.:	350.098.468
Fallos con responsabilidad fiscal proferidos	3
Valor total fallos con responsabilidad fiscal:	92.492.758
Fallos sin responsabilidad fiscal (proferidos)	0
Procesos administrativos sancionatorios aperturados	26
Procesos multados	0
Multas trasladadas a jurisdicción coactiva	4
Cuantía multas trasladadas a jurisdicción coactiva	21.624.958
Multas canceladas	1



Cuantía multas canceladas:	2.276.473
Procesos archivados	0
Tramites de derechos de petición	11
Hallazgos fiscales recibidos del área de auditoría fiscal	0
Hallazgos fiscales recibidos de la C.G.R.	0
Hallazgos fiscales y denuncias recibidas del área de participación ciudadana	16
Denuncias remitidas del despacho del señor Contralor	1
Total actividades del periodo:	118

Observamos que el total de actividades desarrolladas por esta área en la vigencia analizada ascendió a 118 y la de mayor participación fueron “Procesos administrativos sancionatorios aperturados”, con 26 actividades para un 22.03%. Así mismo se observa que el “Valor total por fallos con responsabilidad fiscal” fue de \$ 92.492.758.00; el “Valor total por fallos de R.F. que pasaron a Coactiva” fue de \$ 350.098.468.00 y la “Cuantía por multas canceladas” fue de \$ 2.276.473.00 en el periodo; así mismo la cuantía por multas trasladadas a Jurisdicción Coactiva fue de \$ 21.624.958.00

Igualmente se constató que además de estas decisiones, se practicaron las pruebas pertinentes dentro de los procesos e indagaciones a cargo de los profesionales asignados al área de Responsabilidad Fiscal.

A continuación se relacionan en detalle las diferentes actividades realizadas por esta área en el periodo de enero a marzo de 2018:

Aperturas: 15

Total procesos ordinarios de responsabilidad fiscal aperturados: 15

Discriminados así:

Nº	Radicado	Nº	Radicado
1	1163	9	1317
2	1261	10	1318



3	1264	11	1319
4	1263	12	1321
5	1265	13	1322
6	1309	14	1323
7	1315	15	1324
8	1316		

Total procesos verbales de responsabilidad fiscal aperturados: 0

Discriminados así:

Nº	Radicado

Total indagaciones preliminares aperturadas: 9

Discriminados así:

Nº	Radicado
1	1308
2	1310
3	1311
4	1312
5	1313
6	1314
7	1320
8	1325
9	1326

Autos de cierre de indagación preliminar y apertura a proceso de responsabilidad fiscal: 5

Discriminados así:

Nº	Radicado
1	1163
2	1261



3	1264
4	1263
5	1265

Archivos:

Total procesos archivados por no merito: 11

Discriminados así:

Nº	Radicado
1	1056
2	1107
3	1126
4	1173
5	1174
6	1204
7	1259
8	1176
9	1087
10	1193
11	1104

Procesos con auto de cesación de la acción fiscal por resarcimiento: 0

Discriminados así:

Nº	Radicado

Total resarcimiento: \$ 0.00

Total de indagaciones preliminares archivadas: 11

Discriminados así:

Nº	Radicado
----	----------



1	1284
2	1285
3	1286
4	1298
5	1303
6	1267
7	1258
8	1266
9	1299
10	1283
11	1268

Total procesos trasladados a la Contraloría General de la República por competencia: 1

Discriminado así:

Autos de imputación: 2

Discriminados así:

Nº	Nº de Radicado	Fecha	Entidad
1	1237	Febrero 28/18	ESE de San Estanislao de Kotska
2	1243	Marzo 16/18	Alcaldía de Zambrano

Fallos y cuantía total fallos con Responsabilidad Fiscal que pasaron a Jurisdicción Coactiva en la vigencia de enero a marzo de 2018: 2

Discriminados así:



Fallos con responsabilidad fiscal proferidos y cuantía total en el periodo enero-marzo de 2018: 3

Discriminados así:

Nº	Nº de Radicado	Fecha fallo con responsabilidad fiscal	Cuantía	Entidad	Observaciones
1	1140	29 de enero de 2018	\$ 10.246.747	Alcaldía de El Carmen de Bolívar	En espera de recursos.
2	966	Marzo 13/18	\$ 73.355.795	ESE de Talaigua Nuevo	En espera de recursos.
3	1017	Marzo 23/18	\$ 8.890.216	ESE de Turbana	En espera de recursos.
Cuantía total fallos:			\$ 92.492.758		

Fallos sin responsabilidad fiscal proferidos periodo enero-marzo de 2018: 0

Discriminados así:

Nº	Nº de radicado	Fecha fallo sin responsabilidad fiscal	Entidad

Además de estas decisiones se practicaron las pruebas pertinentes dentro de los procesos e Indagaciones, tal como aparece relacionado en los informes de gestión mensuales que suscriben los Profesionales Universitarios del área y el suscrito.

Trámite de los procesos administrativos sancionatorios durante el periodo enero-marzo de 2018.

Total Procesos Administrativos Sancionatorios Aperturados en el periodo: 26

Discriminados así:



N o	Radicad o	N o	Radicad o	N o	Radicad o	N o	Radicad o
1	643	9	651	17	659	25	667
2	644	10	652	18	660	26	668
3	645	11	653	19	661		
4	646	12	654	20	662		
5	647	13	655	21	663		
6	648	14	656	22	664		
7	649	15	657	23	665		
8	650	16	658	24	666		

Total procesos Multados: 0

Discriminados así:

Nº	Radicado

Total Multas trasladadas a Jurisdicción Coactiva: 4

Discriminadas así:

Nº	Radica do	Nombre	Entidad	Valor
1	626	Eliot de Jesús Luna Jiménez	Alcaldía de Cicuco	\$ 6.417.634
2	628	Hernando José Buelvas Leyva	Alcaldía de San Jacinto	\$ 6.131.926
3	622	José Gregorio Hernández	Ese San Jacinto del Cauca	\$ 6.339.794
4	639	Gustavo A. Sierra Fernández	Transito Carmen de Bolívar	\$ 2.735.604



Total	\$ 21.624.958
--------------	----------------------

Total multas canceladas: 1

Discriminadas así:

Nº	Radica do	Nombre	Entidad	Valor
1	634	Yarlis Buendía Sandoval	Ese Hospital de Marialabaja	\$ 2.276.473

Total procesos Archivados: 0

Discriminados así:

No	Radicado

Trámite de los derechos de petición durante el periodo de enero-marzo de 2018: 11

Discriminados así:

Radicado	Peticionario	Objeto	Tramite
90	José Miguel Torres Acevedo	Solicitud de información sobre el proceso 834	Respuesta de fondo el 1 de Febrero de 2018
21	Omar Ortiz Ospina	Solicitud de información sobre procesos de Adalberto Menco	Respuesta de fondo el 5 de Febrero de 2018



		Navarro	
8	Fiscalía General de la Nación	Solicitud de información sobre procesos de Adalid Ventura Díaz	Respuesta de fondo el 5 de Febrero de 2018
118	Víctor Vásquez Cossío	Solicitud de copias del proceso 528	Respuesta de fondo el 8 de Febrero de 2018
188	Zaith de Jesus Camacho Acevedo	Solicitud de información sobre el proceso 1230	Respuesta de fondo el 20 de Febrero de 2018
223	Cesar Augusto Gil Crespo	Solicitud de copias del proceso 790 y 669	Respuesta de fondo el 15 de Febrero de 2018
252	Fiscalía General de la Nación	Solicitud de copias del proceso 570	Respuesta de fondo el 28 de Febrero de 2018
218	José Miguel Ospino Alvarado	Solicitud de copias del proceso 662	Respuesta de fondo el 28 de Febrero de 2018
270	Osmeida Manrique Cabiedes	Solicitud de información Proceso 1255	Respuesta de fondo el 01 de Marzo de 2018
338	Procuraduría Provincial de	Solicitud de información	Respuesta de fondo el 13 de



	Magangué	Indagación 1299	Marzo de 2018
246	Control Disciplinario de la Gobernación de Bolívar	Solicitud de información sobre procesos de la Institución Educativa de San Isidro de El Carmen de Bolívar	Respuesta de fondo el 07 de Marzo de 2018

Hallazgos fiscales recibidos del área de Auditoría Fiscal durante el periodo enero-marzo de 2018: 0

Discriminados así:

N°	N° Hallazgo	Entidad

Hallazgos fiscales recibidos de la Contraloría General de la Republica durante el periodo enero-marzo de 2018: 0

Discriminados así:

N°	N° Hallazgo	Entidad

Hallazgos fiscales y denuncias recibidos del área de Participación Ciudadana durante el periodo enero-marzo de 2018: 16

Discriminados así:

N°	N° Hallazgo y Denuncias	Entidad



1	6653/17 (D)	Alcaldía de Turbana
2	6900/17 (D)	Alcaldía de Turbana
3	011 (H)	Concejo de Turbana
4	012 (H)	Concejo de Turbana
5	6755/17 (D)	Alcaldía de Cantagallo
6	001 (H)	Ese Hospital Santa Catalina
7	002 (H)	ESE Giovanni Cristini del Carmen de Bolívar
8	003 (H)	Alcaldía de Marialabaja
9	004 (H)	Alcaldía de Marialabaja
10	152/18 (D)	Alcaldía de Soplaviento
11	7648/17 (D)	Alcaldía de Cicuco
12	005 (H)	Alcaldía de Río Viejo
13	244/18 (D)	ESE Río Grande de la Magdalena
14	361/18 (D)	ESE Hospital local de Turbaco
15	006 (H)	Alcaldía de Soplaviento
16	007 (H)	Alcaldía de Soplaviento

H=hallazgos (D)=denuncias

Denuncias remitidas del Despacho del señor Contralor durante el periodo enero-marzo de 2018: 1

Discriminadas así:

Nº	Denuncias	Entidad
1	06/02/2018	Alcaldía de Talaigua Nuevo

2.3. Área de Jurisdicción Coactiva.

Se verificó que las actividades desarrolladas por el área de Jurisdicción Coactiva durante la vigencia de enero a marzo de 2018, fueron las siguientes:

Actividades	ene-mzo-2018
--------------------	---------------------



Solicitud de bienes a distintas entidades	594
Archivadas por pagos	1
Archivo por muerte	1
Archivo por prescripción o perdida fuerza ejecutoria	0
Embargos bancarios	1
Avocamiento	10
Búsqueda cuentas Cifin	0
Notificación de mandamiento de pago	18
Cobro persuasivo	9
Acuerdos de pago	0
Desembargos	5
Autos que declaran revocado el acuerdo de pago	5
Liquidación de procesos	181
Mandamientos de pago	10
Embargos de bienes inmuebles	0
Embargos por salario	2
Seguir adelante la ejecución	7
Recaudos por títulos judiciales	0
Totales	834

El total de actividades desarrolladas por esta área en el periodo analizado, ascendió a 834, siendo la de mayor participación la de “Solicitud de bienes a distintas entidades” con un total de 594 para un 71.22% del total.

No hubo recaudos por concepto de títulos judiciales en el periodo.

Tampoco se registraron Archivos por prescripción, Acuerdos de pago, ni Embargo de bienes inmuebles.

En el siguiente cuadro se pueden observar las diferentes actividades desarrolladas en el periodo de enero a marzo de 2018 con sus respectivas justificaciones:

No de Actividades	Actividades realizadas	Justificaciones
594	Solicitud de bienes a	Se gestionaron 594 procesos en cuento a la búsqueda de bienes,



	entidades	en cámaras de Comercio, CIFIN, investigación en FOSYGA.
1	Archivados por pago	Se Archivó 1 proceso por pago total, teniendo en cuenta consignación realizada por el ejecutado, luego de solicitar la correspondiente liquidación de crédito a la fecha.
1	Archivo por muerte	Se constataron mediante la Registradora del Estado Civil, 1 persona fallecida, a la cual se le realizó el correspondiente estudio y archivo.
0	Archivo por prescripción	Después de realizar el correspondiente estudio de bienes, tiempo de gestión y resultados, se procedió a decretar 0 archivos por prescripción.
1	Embargos bancarios	Como resultado de la investigación de bienes se identificó 1 ejecutado con cuenta de bienes activa, procediendo a realizar la correspondiente medida cautelar.
10	Avocamientos	El área recibió 10 títulos que se avocaron durante el trimestre de enero a marzo



0	Búsqueda cuenta Cofín	No se celebró contrato con la Cofín por ley de garantías.
18	Notificación mandamiento de pago	Se notificaron personalmente 18 procesos pendientes por notificar en vigencias anteriores.
9	Cobro persuasivo	Tendientes a obtener el pago voluntario de los ejecutados, se enviaron cobros persuasivos a los procesos que por su estado procesal lo ameriten o permitan.
0	Acuerdos de pago	Los acuerdos de pago se realizan por solicitud de los ejecutados, y durante este trimestre no se solicitaron acuerdos de pago.
5	Desembargos	Se decretaron 5 desembargos, teniendo en cuenta los archivos y acuerdos de pago.
5	Autos que declaran revocado el acuerdo de pago	Por no cumplimiento del acuerdo de pago.
181	Liquidación de procesos	Se realizaron 181 procesos de liquidación



10	Mandamientos de pago	Se profirieron 10 mandamientos de pago teniendo en cuenta los cuatro procesos Aperturados, remitidos por el área de responsabilidad fiscal; con el fin de decretar los embargos para el recaudo de las cuotas de Auditaje adeudadas.
0	Embargo de bienes inmuebles	No se identificaron bienes inmuebles producto de la investigación de bienes que se realiza en el área.
2	Embargo por salarios	Se identificaron 2 ejecutados con relación laboral dependiente, a los cuales se les decreto el correspondiente embargo de salario.
7	Seguir adelante la ejecución	Se realizaron 7 Autos de Seguir Adelante la Ejecución, teniendo en cuenta los procesos gestionados que se encontraban es esta etapa procesal.
0	Recaudo por títulos judiciales	No hubo recaudos por concepto de títulos judiciales en este trimestre.

2.4. Área de Participación Ciudadana.

Proceso de Atención al Ciudadano:



Se verificó que las actividades desarrolladas por el área rectora de Participación Ciudadana en el periodo de enero a marzo de 2018, fueron las siguientes:

Actividades	ene-mar-2018
Denuncias recibidas.	22
Trasladadas a otras entidades por competencia y concluidas	9
Trasladadas al área de Responsabilidad Fiscal	3
Trasladadas al área de Auditoría Fiscal	1
En trámite (en espera de respuesta o pendiente de informe)	9
Concluidas con respuesta de fondo	0
Total denuncias	22
Comités de denuncias	5
Peticiones y solicitudes de información	7
Denuncias concluidas con respuestas de fondo	20
Traslado de hallazgos fiscales participación ciudadana	7
Cuántía traslado hallazgos fiscales	742.269.196
Hallazgos disciplinarios participación ciudadana	4
Hallazgos sancionatorios participación ciudadana	0
Hallazgos penales participación ciudadana	5
Total actividades	70

Se desarrollaron 70 actividades en el periodo analizado, siendo la de “Denuncias concluidas con respuesta de fondo” la de mayor participación con 20 actividades para un 28.57% del total y la de menor participación “Trasladadas al área de Auditoría Fiscal” con 1 actividad, para un 01.43% del total respectivamente. No hubo Denuncias concluidas con respuesta de fondo, ni Hallazgos sancionatorios de Participación Ciudadana.

En cuanto al traslado de hallazgos, el valor en el periodo asciende a la suma de \$ 742.269.196.00.

En los siguientes cuadros se pueden ver las diferentes actividades en detalle:

COMITÉ DE DENUNCIAS: 5



No.	FECHA
01	11/01/2018
02	23/01/2018
03	14/02/2018
04	01/03/2018
05	20/03/2018

PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION: 7

Se atendieron oportunamente las siguientes peticiones:

No.	RADICADO	FECHA	PETICIONARIO	OFICIO RESPUESTA	FECHA
1	43	12/01/2018	Auditoría General de la República-Montería	110-PC-0000131	30/01/2018
2	44	15/01/2018	Eduardo Rodríguez Julio	110-PC-0000134	31/01/2018
3	93	22/01/2018	Alexander Almanza hoyos / Nelly María Rivera	110-PC-0000232	09/02/2018
4	95	22/01/2018	Juzgado Octavo Activo del Circuito de Cartagena	110-PC-0000127	30/01/2018
5	99	22/01/2018	Auditoría General de la República- Barranquilla	110-PC-0000093	24/01/2018
6	187	12/02/2018	Leonisa Ortega Rodríguez y otros. Concejo San Fernando	110-PC-0000569	01/03/2018
7	300	28/02/2018	Alberto Contreras M.	110-PC-0000728	15/03/2018

DENUNCIAS CONCLUIDAS CON RESPUESTAS DE FONDO: 20



En el periodo de enero a marzo se concluyeron con respuestas de fondo de las denuncias que se relacionan a continuación:

No.	No. de Denuncia y año	Municipio/ Entidad	Oficio respuesta de fondo	Resultado
1	5643de 2016	Servimag, Magangué	110-pc-0000056-16/01/2018	Concluida con Archivo
2	7284 de 2017	ESE Santa Catalina	110-pc-0000136-31 /01/2018	Concluida con (1) hallazgo Disciplinario y un (1) Hallazgo Fiscal
3	7449 de 2017	Alcaldía Santa Rosa de Lima	110-pc-0000142-31/01/2018	Concluida con (1) hallazgo Disciplinario.
4	7584 de 2017	Alcaldía municipal de El Carmen de Bolívar	110-pc-000138-31/01/2018	Concluida con (1) hallazgo Disciplinario y un (1) Hallazgo Fiscal
5	6755 de 2017	Alcaldía de Cantagallo	110-PC-0000140-31/01/2018	Concluida con Archivo
6	8011 de 2017	Alcaldía de Margarita	110-pc-0000076-19-01/2018	Concluida con Archivo por Área de responsabilidad Fiscal
7	8676 de 2017	Universidad de Cartagena	N° 110-pc-0000033	Concluida con Archivo
8	5527 de 2016	Alcaldía de Río Viejo	110-PC-0000172-06/02/2018	Concluida con (1) hallazgo Fiscal
9	7621 de 2017	I.E. Guacamayo	110-PC-0000169-06/02/2018	Concluida con Archivo
10	5806 de 2016	Alcaldía de Marialabaja	110-PC-0000198-07/02/2018	Concluida con un (1) hallazgo Disciplinario y dos (2) hallazgos fiscales
11	6122 de 2017	Alcaldía Morales	Auto quedó en firme 02/02/2018	Concluida con Archivo
12	5975 de 2016	Alcaldía San Martin de Loba	110-PC-0000161-05/02/2018	Concluida con Archivo



13	5978 de 2016	Alcaldía Altos del Rosario	110-PC-0000161-05/02/2018	Concluida con Archivo
14	5979 de 2016	Alcaldía Barranco de Loba	110-PC-0000161-05/02/2018	Concluida con Archivo
15	7925 de 2017	Alcaldía de Morales	110-PC-0000458-21/02/2017	Concluida con Archivo
16	7861 de 2017	Alcaldía San Fernando	110-PC-0000662-07/03/2018	Concluida con Archivo
17	7358 de 2017	Alcaldía de Soplaviento	110-PC-0000660-07/03/2018	Concluida con Archivo
18	8149 de 2017	ESE Hospital Local Arjona	110-PC-0000659-07/03/2018	Concluida con Archivo
19	7591 de 2017	Alcaldía de Soplaviento	110-PC-0000664-07/03/2018	Concluida con Archivo
20	6698 de 2017	Alcaldía Soplaviento	110-PC-0000647-07/03/2018	Concluida con dos (2) hallazgos fiscales

TRASLADO DE HALLAZGOS:

Como resultado de la atención de las denuncias, se ha realizado el traslado de los siguientes hallazgos:

HALLAZGOS FISCALES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA: 7

No	DENUNCIA	ENTIDAD DENUNCIADA	VALOR	MEMORANDO TRASLADO
1	7284 de 2017	ESE Hospital Local Santa Catalina	\$281.129.627	110-PC- 0000143 08/02/2018
2	7584 de 2017	ESE Centro de Salud Giovanni Cristini	\$19.925.349	110-PC- 0000143 08/02/2018
3			\$20.845.000	110-PC- 0000172



	5806 de 2016	Alcaldía Municipal de Maríalabaja		15/02/2018
4	5806 de 2016	Alcaldía Municipal de Maríalabaja	\$400.525.000	110-PC- 0000172 15/02/2018
5	5527 de 2016	Alcaldía Municipal de Río Viejo	\$17.450.000	110-PC- 0000206 23/02/2018
6	6698/7425 de 2017	Alcaldía Municipal de Soplaviento	\$796.000	110-PC- 0000336 21/03/2018
7	6698/7425 de 2017	Alcaldía Municipal de Soplaviento	\$1.598.220	110-PC- 0000336 21/03/2018

TOTAL HALLAZGOS FISCALES	\$ 742.269.196
---------------------------------	-----------------------

HALLAZGOS DISCIPLINARIOS DE PARTICIPACION CIUDADANA: 4

No.	DENUNCIA	ENTIDAD DENUNCIADA	MEMORANDO TRASLADO
1	7449 de 2017	Personería Municipal de Santa Rosa	110-PC- 0000143 08/02/2018
2	7284 de 2017	ESE Hospital Local Santa Catalina	110-PC- 0000143 08/02/2018
3	7584 de 2017	ESE Centro de Salud Giovanni Cristini	110-PC- 0000143 08/02/2018
4	5806 de 2016	Alcaldía Municipal de Maríalabaja	110-PC- 0000172 de



			15/02/2018
--	--	--	------------

HALLAZGOS PENALES PARTICIPACION CIUDADANA: 0

No.	DENUNCIA	ENTIDAD DENUNCIADA	MEMORANDO TRASLADO

HALLAZGOS SANCIONATORIOS: 5

No. Hallazgo	Denuncia	Año	Entidad	Memorando traslado
PC-S-001	6376	2017	ESE Soplaviento	110 - PC – 0000061 18/01/2018
PC-S-002	6377	2017	ESE Hospital Local Turbana	110 - PC – 0000108 26/01/2018
PC-S-003	6970	2017	Alcaldía altos del Rosario	111 - PC – 0000113 30/01/2018
PC-S-004	6879	2017	I.E. La victoria de Hatillo de Loba	110 - PC – 0000269 06/03/2018
PC-S-005	7850	2017	ESE hospital Local Hatillo de Loba	110 - PC – 0000329 21/03/2018

Actividades de Capacitación y Fortalecimiento a la Participación Ciudadana:

A la fecha, por la problemática que presenta la entidad en materia presupuestal, no ha sido posible adelantar actividades durante el primer trimestre del año.

2.5. Oficina Asesora de Jurídica

Se verifico que la Oficina Asesora Jurídica apoyó la gestión de la entidad atendiendo dentro de los términos la proyección de los actos administrativos que



suben a consulta, producto de los procesos que se gestionan en el área de Responsabilidad Fiscal, en el periodo de enero a marzo de 2018, los cuales se relacionan a continuación:

Actividades	ene-mzo-2018
Consultas de procesos subidos al despacho:	9
Confirmados	6
Revocados	1
Devueltos a Responsabilidad Fiscal	0
Pendiente por resolver	2
Total consulta de procesos subidos a despacho:	9
Recursos de apelación	0
Revocatorias directas subidas al Despacho del Contralor	1
Acciones de tutela recibidas y atendidas	1
Apelación sancionatorio	0
Derechos de petición atendidos dentro de los términos	1
Urgencias manifiestas atendidas	2
Urgencias manifiestas pendientes	1
Calamidades publicas atendidas	3
Calamidades publicas pendientes	0
Demandas	11
Celebración de Contratos	4
Valor contratos	34.958.000
Convenios Interadministrativos.	0
Valor convenios	0
Conceptos jurídicos solicitados por el despacho	0
Conceptos jurídicos pendientes	1
Solicitudes de conciliación prejudicial	0
Total actividades	34

Se verifico que en esta área se realizaron 34 actividades en el periodo analizado, siendo la de “Demandas” las de mayor participación con 11 actividades, para un 33.35%.

En lo referente a contratos en el periodo, se realizaron 4 y su valor asciende a la suma de **\$ 34.958.000.00**



En cuanto a las consultas de Procesos, se puede observar que ascendieron a 9 en total, de los cuales 6 se confirmaron, 1 fue revocado y 2 quedaron pendientes por resolver.

En los siguientes cuadros se puede observar en detalle cada una de las actividades desarrolladas por este proceso:

Consultas de procesos subidos al despacho del Contralor: 9

Mes	Fecha recepción	Radicado	Procesado	Entidad	Auto resolutorio
ENERO	11/01/18	1158	YIMIS REQUENA REQUENA	Municipio de San Jacinto del Cauca Bolívar.	Mediante acto administrativo de fecha dieciocho (18) de enero del año 2018, Primero: Se confirma el fallo con Responsabilidad fiscal N° 1158, de fecha 7 de noviembre del año 2017, en contra Yimis Requena Requena, con C.C N° 73.157.506 de C/gena, en su calidad de Ex Alcalde de San Jacinto del Cauca Bolívar, estableciéndose un detrimento patrimonial en cuantía trescientos noventa y dos quinientos setenta y cuatro mil setecientos ochenta y cuatro pesos \$ 392.574.784. Segundo: Notificar la presente decisión de conformidad



					con la ley 1474 de 2011 a los investigado y apoderados. Tercero: Devuélvase el expediente al Área de Responsabilidad Fiscal para lo de su competencia Cuarto: Líbrese los oficios correspondientes, para el correcto trámite de esta providencia. Quinto: Contra la presente providencia no procede recurso alguno.
ENERO	17/01/18	1182	ALEJANDRO ARRAZOLA CARRASQUILLA- JOSÉ A ANTONIO CUETO H- ARLET JOSÉ PEREZ	Municipio de Calamar - Bolívar	Mediante acto administrativo de fecha seis (06) de febrero del año 2018, Primero: Se confirma en su integridad auto de archivo del Proceso de Responsabilidad N° 1182 de 2018, a favor de Alejandro Arrazola Carrasquilla, con C.C. N° 904.361 en calidad de Ex Alcalde, José Antonio Cueto Hernández, en calidad de Jefe de Talento Humano y Servicios Administrativos, Arlet José Pérez Torres, con C.C. N° 72.313.463 en calidad de Contratista de conformidad con lo expresado en la



					parte motiva de esta providencia. Segundo: Notifíquese por estado la presente decisión en los término del artículo 106 de la ley 1474 de 2011. Tercero: En el evento de existe medidas cautelares decretada y practicadas en contra del sujetos procesales, se deberá adelantar el trámite pertinente para su levantamiento. Cuarto: Remitir Copia de esta Providencia al Municipio de Calamar Bolívar. Quinto: En el evento de que con posterioridad, aparecieren o se aportaren nuevas pruebas que desvirtúe los fundamentos que sirvieron de base para archivar se ordenar la reapertura de actuación fiscal de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de ley 610 de 2010.Sexto: Devuélvase el expediente al Área de Responsabilidad Fiscal para lo de su competencia: Séptimo: Contra la presente providencia no procede recurso alguno.
--	--	--	--	--	---



ENERO	11/01/18	1158	ALBERTO BERNAL JIMÉNEZ.	Gobernación de Bolívar.	Mediante acto administrativo de fecha 19 de Enero de 2018, se revoca en su integridad el auto de Archivo de Responsabilidad Fiscal N° 1259 de fecha 04 de enero de 2018 proferido por el Área de Responsabilidad Fiscal de la CDB, de conformidad con las consideraciones d la parte motiva de este auto. Segundo: Notificar la presente decisión en los término del artículo 106 de la ley 1474 de 2011. Tercero: Devuélvase el expediente al Área de Responsabilidad Fiscal para lo de su competencia Cuarto: Contra la presente providencia no procede recurso alguno.
ENERO	15/01/18	1204	LÍDER FERNANDO SIERRA ALVILEZ	Alcaldía de Regidor	Mediante acto administrativo de fecha veinticinco (25) de enero del año 2018, Primero: Se confirma en su integridad auto de archivo del Proceso de Responsabilidad fiscal N° 1204, proferido por el Área de Responsabilidad Fiscal



					de la Contralorías a favor Líder Fernando Sierra Avilez, con C.C. N° 3.821.165 cargo de Ex Alcalde y Fundación Rehabilitar es amar, identificada con el NIT 900.628.594-4 cargo Ex contratista representada legalmente por Sandra Milena Salazar Martínez, identificada con la C.C. N° 32.909.341, de conformidad con lo expresado en la parte motiva de esta providencia. Segundo: Notificar la presente decisión en los término del artículo 106 de la ley 1474 de 2011. Tercero: En el evento de existe medidas cautelares decretada y practicadas en contra del sujetos procesales, se deberá adelantar el trámite pertinente para su levantamiento. Cuarto: Remitir copia de esta providencia a al Alcandía del Municipio de Regidor Bolívar. Quinto: En el evento de que con posterioridad, aparecieren o se aportaren nuevas
--	--	--	--	--	--



					pruebas que desvirtúe los fundamentos que sirvieron de base para archivar se ordenar la reapertura de actuación fiscal de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de ley 610 de 2010. Sexto: Devuélvase el expediente al Área de Responsabilidad Fiscal para lo de su competencia. Sexto: Contra la presente providencia no procede recurso alguno.
FEBRE RO	14/02/18	1173	SHEYLA P ÁLVAREZ E HILARIO TORRES ARROYO	ESE Centro de Salud Con Cama de Montecristo	Mediante acto administrativo de fecha siete (7) de marzo del año 2018, Primero: Se confirma en su integridad auto de archivo del Proceso de Responsabilidad fiscal N° 1173, proferido por el Área de Responsabilidad Fiscal de la Contralorías a favor Sheyla p Álvarez Puello, con C.C. N° 1.128.060.637 cargo de Exgerente e Hilario Torres Arroyo con C.C. N° 73.577.799 cargo Ex contratista, de conformidad con lo expresado en la parte motiva de esta



					providencia. Segundo Notificar la presente decisión en los término del artículo 106 de la ley 1474 de 2011. Tercero: Devuélvase el expediente al Área de Responsabilidad Fiscal para lo de su competencia. Cuarto: Contra la presente providencia no procede recurso alguno.
MARZO	05/03/18	1174	SHEYLA P ÁLVAREZ Y EMERSON FABIAN RINCON	ESE Centro de Salud Con Cama de Montecristo	Mediante acto administrativo de fecha veintitrés (23) de marzo del año 2018, Primero: Se confirma en su integridad auto de archivo del Proceso de Responsabilidad fiscal N° 1174, proferido por el Área de Responsabilidad Fiscal de la Contralorías a favor Sheyla p Álvarez Puello, con C.C. N° 1.128.060.637 cargo de Exgerente Emerson Fabián Rincón con C.C. N° 9.021.939 cargo Ex contratista, de conformidad con lo expresado en la parte motiva de esta providencia. Segundo: Notificar la presente decisión en los término del



					artículo 106 de la ley 1474 de 2011. Tercero: Devuélvase el expediente al Área de Responsabilidad Fiscal para lo de su competencia. Cuarto: Contra la presente providencia no procede recurso alguno.
MARZO	06/03/18	1176	SHEYLA P ÁLVAREZ PUELLO- YINA DEL CARMEN PALOMINO- JUAN CARLOS HERNÁNDEZ LÓPEZ,	ESE Centro de Salud Con Cama de Montecristo.	Mediante acto administrativo de fecha veintitrés (23) de marzo del año 2018, Primero: Se confirma en su integridad auto de archivo del Proceso de Responsabilidad fiscal N° 1176, proferido por el Área de Responsabilidad Fiscal de la Contralorías a favor Sheyla p Álvarez Puello, con C.C. N° 1.128.060.637 cargo de Ex gerente Yina Del Carmen Palomino Estrada con C.C. N° 1.052.960.720 cargo Supervisor y Juan Carlos Hernández López, con C.C. N° 19.459.095 cargo Ex contratista, de conformidad con lo expresado en la parte motiva de esta providencia. Segundo: Notificar la presente



					decisión en los término del artículo 106 de la ley 1474 de 2011. Tercero: Devuélvase el expediente al Área de Responsabilidad Fiscal para lo de su competencia. Cuarto: Contra la presente providencia no procede recurso alguno.
MARZO	16/03/18	1193	WAGNER ELIAS MONCADA MORALES- DAIVER DEL REAL CRUZADO- ELUVIN AGUDELO POVEDA- LUZ RAQUEL MARTINEZ PIÑEREZ	ESE HOSPITAL SAN SANSEBASTIA N DE MORALES -BOLIVAR	Pendiente por resolver
MARZO	23/03/18	1259	ALBERTO BERNAL LICODORO	GOBERNACION DE BOLIVAR	Pendiente por resolver

Acciones de tutela recibidas y atendidas: 1

Accionante	Resumen hecho generador	Fecha admisión	Observaciones
------------	----------------------------	-------------------	---------------



José Miguel Torres Acevedo	Petición.	Nueve (9) de marzo de 2018	uno (1) días hábiles contados a partir del recibo de la comunicación, para rendir informe.
----------------------------	-----------	----------------------------	--

Demandas: 11

Despacho	Radica do	Tipo de acción o Medio de control	Resumen hecho generador	Fecha admisión	Demandan te	Estado actual
Tribunal Administrat ivo	130012 331000 201100 70500	Nulidad y restable cimiento	El no pago de las cesantías bajo el régimen de retroactividad	28/11/2011	Carlos Alberto García Marrugo	El 24 de enero de 2017 el tribunal mediante oficio n° 0222 aemc envió el proceso al consejo de estado para que se surta la segunda instancia.
Juzgado 1º administrat ivo Juzgado novenno	130013 331007- 2011- 001460 0	Nulidad y restable cimiento		2014-09-15	Carlos García Marrugo	El 31 de marzo 2016 paso al despacho para sentencia. el 30 de junio del 2017, se dictó sentencia la cual negó las pretensiones del demandante, el 02/08/17 se interpuso recurso de apelación. por



						auto del 08/08/17 se rechazó por extemporáneo el recurso interpuesto estado n°36 del 10/08/17.
Tribunal Adm de Bolívar	13001-23-33-000-2015-00405-00	Nulidad	Se declare la nulidad del acto administrativo de fecha 7 de mayo de 2012, mediante el cual se revoca de manera oficiosa toda la actuación surtida en el proceso de responsabilidad fiscal n° 151 de 2000.	05 de octubre de 2015	Auditoría General de la Nación	El 21 de marzo de 2017 pasó al despacho informando el notificador en informe a folio 114 del expediente da cuenta de la imposibilidad de practicar la notificación personal al sr. Jaime Rafael Arango Viana, en atención que la empresa de correos 472 ha devuelto los citatorios enviados argumentando que la dirección es errada.
Tribunal Adm de	13001-23-33-	Nulidad	Se declare la nulidad del	05 de octubre	Auditoria	El 27 de febrero de 2017 se corrió



Bolívar	000-2015-00399-00		acto administrativo de fecha 04 de julio de 2012, por el cual se revoca de manera oficiosa toda la actuación surtida dentro del proceso sancionatorio n° 209-2010	de 2015		traslado por el término de 3 días a la parte demandante de las excepciones. el 28 de abril del año 2017, paso al despacho por imposibilidad de notificación María Patiño.
Juzgado Décimo cuarto Administrativo Oral del circuito de Cartagena	13-001-33-40-014-2016-00096-00	Nulidad y restablecimiento	Se declare la nulidad del acto proferido por el departamento de Bolívar – Contraloría Departamental- resolución n° 0359 del 18 de agosto de 2015 por medio de la cual se dio por terminado a partir del 18 de agosto de 2015.	14 de abril de 2016	Yajaira de la Barrera Saltarín	Auto ordena vincular a la señora Julia Barón Martínez 16/11/2016. Notificado por estado el 17 de noviembre. Pendiente que fijen nueva fecha.
Tribunal Administrativo.	13001-23-33-000-	Nulidad y restable		26-02-2016	José Miguel Torres Acevedo y	27/09/2016 se notifica auto de fecha 23-09-2016



	2015-00479-00	cimiento .			otro.	que ordena negar la medida cautelar de suspensión provisional. Imvabos. El 07 de octubre de 2016 se le da traslado legal por el término de tres (3) días hábiles, de conformidad a lo establecido en el artículo 175 de la ley 1437 de 2011; el siete (7) de octubre de dos mil dieciséis (2016) a las 8:00 am empieza el traslado. Siete (7) de octubre de dos mil dieciséis (2016), a las 08:00 am vence el traslado. Once (11) de octubre de dos mil dieciséis (2016), a las 05:00 pm. El 10 de julio 2017, se presentó solicitud de medidas
--	---------------	------------	--	--	-------	---



						cautelares parte demandante. El 24 de julio del 2017, mediante estado electrónico n°0119 del 24 de julio del 2017, se notifica auto de fecha 19 julio del 2017 que corre traslado de la suspensión provisional de los actos administrativos. El 26 de julio 2017, se presentó contestación de la medida suspensión provisional del acto administrativo. El 06 de sept 2017, se dio traslado de la solicitud de medida de suspensión provisional del acto administrativo por
--	--	--	--	--	--	---



						el término de 5 días hábiles, empieza traslado 7 de septiembre y vence el 13 de septiembre del año 2017.
Juzgado 3° Administrativo.	13-001-33-33-003-2016-00153-00	Nulidad y restablecimiento .	Se declare la nulidad parcial del auto de fecha 03 de noviembre de 2015, por medio del cual se decretó la prescripción extintiva de la obligación fiscal que posee el señor Luis Alfredo Romano Ascanio.	28/10/2016	Luis Alfredo Romano Ascanio	El 14 de febrero de 2017 se presentó recurso de reposición (excepción previa “inepta demanda por falta de los requisitos formales “ se contestó la demanda y se propuso excepción de caducidad de la acción. el 22 de agosto del año 2017, se suspendió la audiencia del art 180 de la ley 1437 de 2011.el 07 de sept 2017 , se reanudo audiencia, y se suspende nuevamente para



						el día 30 de octubre del año 2017 hora 8:30 a.m., para practicar pruebas.
Tribunal Administrativo.	13001233300020150039 800	Nulidad simple	Violación del procedimiento señalado en los artículo 74 del decreto 01 de 1984, que señala el pro...	21/04/2016	Auditoría General de la Nación	Desde el 12 de agosto de 2016, el citador a folio 84 donde manifiesta la imposibilidad de practicar la notificación personal al señor Roger Montes Sining. Por lo tanto no ha empezado a correr el término para contestar la demanda.
13001233300020150039 800	Tribunal Administrativo de Bolívar	Nulidad	Revocatoria de manera oficiosa de toda la actuación surtida dentro proceso de responsabilidad fis...	27/04/2016	Auditoría General de la Nación	Al despacho dando cuenta del informe del citador que reposa a folio 84 donde manifiesta la imposibilidad de notificar al señor Roger Montes Sining.
13001-23-33-000-	Tribunal Administrativo	Nulidad	Revocatoria directa de	21/4/2016	Auditoría General de	Se encuentra al despacho con



2015-00403-00	trativo de Bolívar		manera oficiosa de toda la actuación surtida en el proceso de responsabilidad fiscal n° 321		la Nación	informe del citador diciendo que las partes demandadas se encuentran parcialmente notificadas. Folio 88.
13001-23-33-000-2016-00099-00	Tribunal Administrativo de Bolívar	Nulidad y restablecimiento .	El no pago de las cesantías bajo el régimen de retroactividad	27/02/2016	Abel Guerra Ramos	Para contestar

Revocatorias directa subidos al despacho del Contralor: 1

Mes	Fecha de recepción	Radicado	Procesado	Entidad afectada	Auto que resuelve
FEB	14/02/2018	586-2016	LUIS ALBERTO HERNANDEZ ROMERO	INSPECCION DE TRANSPORTE Y TRANSITO DEL CARMENDE BOLIVAR	PENDIENTE POR RESOLVER

Recursos de Apelación: 0



Mes	Fecha de recepción	Rad	Procesado	Entidad afectada	Auto que resuelve

Urgencias manifiestas: 2

Entidad afectada	Decreto	Descripción del asunto	Observaciones
Corregimiento de Tacamocho - Córdoba - Bolívar.	Decreto N° 288-27 de mayo de 2017	Emitir pronunciamiento de conformidad con el artículo 43 de la ley 80 de 1993 (decreto 087 del 21 de julio de 2015).	Se resolvió mediante oficio 100-DC 000 N° 0000095 de fecha 24 de enero de 2018. Se declaró que los hechos y circunstancias invocadas por el Alcalde de Córdoba - Bolívar, mediante el Decreto N° 650 del 26 de noviembre de 2017, por medio del cual se prorroga el Decreto 288 del 26 de mayo del 2017, por medio del cual se declara una situación de calamidad pública en el Corregimiento de Tacamocho, jurisdicción del Municipio de Córdoba –Bolívar, se encuentran ajustados a los presupuestos normativos señalados en la ley 1523-2012. Es importante enfatizar que este despacho rinde su concepto respecto de las circunstancias que dieron origen a la calamidad pública, respecto del contrato en estudio, mas no de la ejecución de recurso y demás contrato que se celebren con ocasión de las misma, para ello se ejercerá el control posterior y selectivo de conformidad con las normas



			constitucionales, legales y el PGA
Municipio de Santa Catalina - Bolívar	Decreto N° 046-29 de julio de 2017	Emitir pronunciamiento de conformidad con el artículo 43 de la ley 80 de 1993	Se resolvió mediante oficio 100-000 0000187 de fecha 06 de febrero de 2018. Se declaró que los hechos y circunstancias invocadas por la alcaldía de Municipio de Santa Catalina -Bolívar, mediante Decreto N° 046-29 de julio de 2017, para recurrir en urgencia manifiesta se ajustan a los presupuestos normativos señalados artículo 42 de la ley 80 de 1993. Sin embargo se le hace un llamado de atención al municipio, para que en futuras declaratorias de calamidad pública remita de manera inmediata los decretos y los contratos que con ocasión d esta se producen. Razón por la cual este operador judicial incluirá en el próximo PGA auditorías que permitan la revisión de los mencionado contratos, ejerciendo el deber constitucional de un control y buena inversión de los recurso públicos, amparados en los principios de la función administrativa y los fines esenciales del estado.

Calamidad Pública: 4

Entidad afectada	Decreto	Descripción del asunto	Observaciones
Municipio de San Jacinto –Bolívar.	Decreto N° 089-22 de noviembre de 2017	Emitir pronunciamiento de conformidad con el artículo 58 de la ley	Mediante oficio 100-DC 0000203 de fecha 7 de febrero de 2018. Se declaró que los hechos y circunstancias invocadas por el Municipio de San Jacinto del Cauca –



		1523 de 2012	Bolívar.- Bolívar, mediante el decreto N° 089 del 22 de noviembre de 2017, con el fin de realizar acciones administrativas y contractuales necesarias para la atención inmediata de la emergencia y los daños ocurridos en los corregimiento de México y sus Veredas Sinaí, la Riqueza, la Puertana, corregimiento de la Raya y su Verdad las Playitas la cabecera municipal y el corregimientos de Bermúdez, Cabecera municipal y el corregimiento de Tenche, el tramo de la puntana, finca la candelaria ,la Verada Vida tranquila y en la cabecera municipal tenemos dos puntos críticos que son la muralla de Gallito y la Esquina del señor Pedro José, se ajustan a los presupuestos normativos señalados artículo 58 de la ley 1523 de 2012. Es importante enfatizar que este despacho rinde su concepto respecto de las circunstancias que dieron origen a la calamidad pública, mas no de la ejecución de obra y demás contrato que se celebren con ocasión de las mismas, para ello se ejercerá el control posterior y selectivo de conformidad con las normas constitucionales, legales y el PGA.
--	--	--------------	---



Municipio de Achi-Bolívar.	Decreto N° 087-03 de mayo de 2017 y decreto 197 del 3 de noviembre de 2017 y 002 del 3 de enero de 2017	Emitir pronunciamiento de conformidad con el artículo 58 de la ley 1523 de 2012	Se resolvió mediante oficio 100-DC 0000447 de fecha 20 de febrero de 2018. Se declaró que los hechos y circunstancias invocadas por el municipio Achi- Bolívar, mediante el decreto N° 087 del 3 de mayo de 2017, 192 del 3 de noviembre de 2017, por medio del cual se remiten los contratos celebrados en el marco de la Calamidad Pública declarada en el Municipio de Achi-Bolívar, para el reforzamiento y restauración del Dique existente protector contra inundaciones margen derecha del rio Cauca K 0 Cabecera Municipal hacia el K 20 corregimiento de playa alta se encuentran ajustados para recurrir en calamidad pública , se dan a los presupuestos normativos señalados artículo 58 de la ley 1523 de 2012. Es importante enfatizar que este despacho rinde su concepto respecto de las circunstancias que dieron origen a la calamidad pública, y muy a pesar de las evidencias fotográficas allegadas no de la ejecución de obras y demás contratos que se celebren con ocasión de las misma , para ello se ejercerá el control posterior y selectivo de conformidad con las normas constitucionales, legales y el PGA .
Municipio de Achi-Bolívar.	Decreto N° 087-03 de mayo de 2017. Contrato de obra	Emitir pronunciamiento de conformidad con el artículo 58 de la ley 1523 de 2012	Pendiente por resolver



	publican N° 002-del 27 de febrero de 2018		
Municipio de Arenal.	Decreto N° 092 DEL 17 DE noviembre de 2017- Decreto N° 035-del 22 de mayo de 2017	Emitir pronunciamiento de conformidad con el artículo 58 de la ley 1523 de 2012	Mediante oficio 100-DC 0000448 de fecha 20 de febrero de 2018. Se declaró que los hechos y circunstancias invocadas por el Municipio de Arenal –.- Bolívar, mediante el Decreto N° 092 del 17 de noviembre de 2017, por medio del cual se remite el contrato de Obra N° 006 e 2017 suscrito con el Consorcio Rehabilitación del Dique Arenal 2017, cuyo objeto es la rehabilitación del Dique para control de la inundación entre el corregimiento de Buenavista, Vereda los Peñones-Vereda Tequendama en el municipio de Arenal Departamento de Bolívar, L = 6.2KM, se ajustan a los presupuestos normativos señalados artículo 58 de la ley 1523 de 2012. Es importante enfatizar que este despacho rinde su concepto respecto de las circunstancias que dieron origen a la calamidad pública, mas no de la ejecución de obra y demás contrato que se celebren con ocasión de las mismas, para ello se ejercerá el control posterior y selectivo de conformidad con las normas constitucionales, legales y el PGA.

Conceptos Jurídicos: 1

Mes	Fecha de recepción	Radicado	Asunto	Entidad	Concepto
-----	--------------------	----------	--------	---------	----------



Feb	12/02/18	162/07/18	Exoneración de la aplicación del cobro efectivo de la estampilla Pro-Unicartagena y Pro-Hospital Universitario	Municipio de Cicuco-Bolívar.	Pendiente por emitir concepto.
-----	----------	-----------	--	------------------------------	--------------------------------

Contratos celebrados: 4

Valor contratos: \$ 34.958.000.00

Contratista	Fecha contrato	No.	Objeto	Valor
SERVICIOS POSTALES S.A.	25 de Enero de 2018	001-2018	Servicio de recepción y distribución de correspondencia”.	\$ 18.000.000
CERTICAMARA S.A.	25 de Enero de 2018	002-2018	Adquisidor de Firma Digital Certificada para la Rendición Electrónica de Cuenta e Informes a través del Módulo de Sistema de Rendición de Cuanta SIA misión - SIREL	\$ 445.060
ZEUS TECNOLOGÍA S.A.	25 de Enero de 2018	003-20187	Prestación de servicios para la actualización al Software Zeus plus nomina vigencia 2018	\$ 3.402.010
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA.	16 de febrero de 2018	004-2018	Póliza de seguro	\$ 13.110.930

Derechos de Petición: 1



Mes	Tipo actuación	Descripción asunto	Peticionario	Observaciones
DICIEMBRE	DERECHO DE PETICION RADICADO: 8720 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2017	EXCLUSION DEL BOLETIN DE RESPONSABILIDAD FISCAL.	VICTOR ROCHA MORENO	SE RESOLVIÓ EL DIA 17 DE ENERO DE 2018.

2.6. Proceso Financiero y Presupuesto.

Se verificó que en el área Financiera y de Presupuesto se desarrollaron a marzo 31 de 2018 las siguientes actividades:

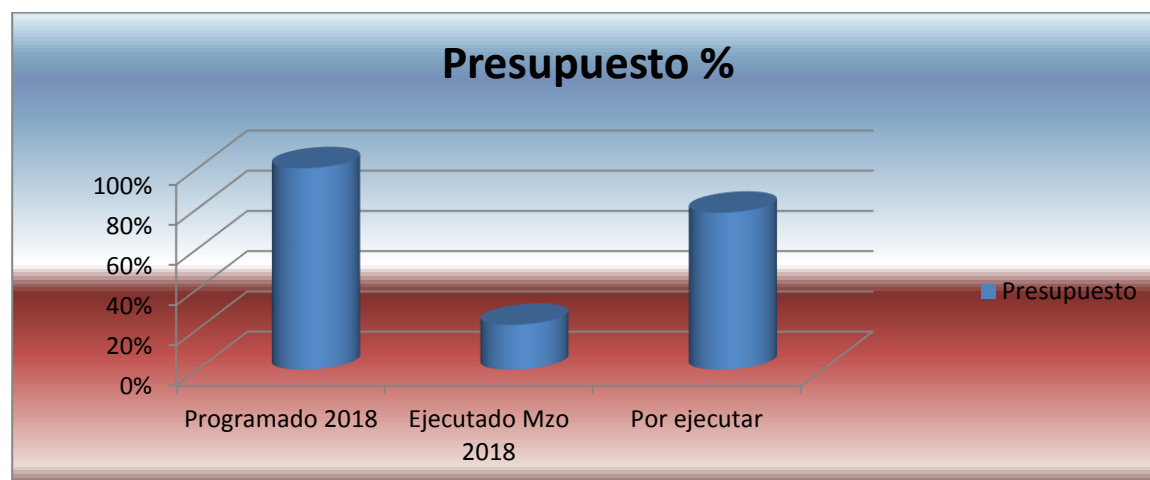
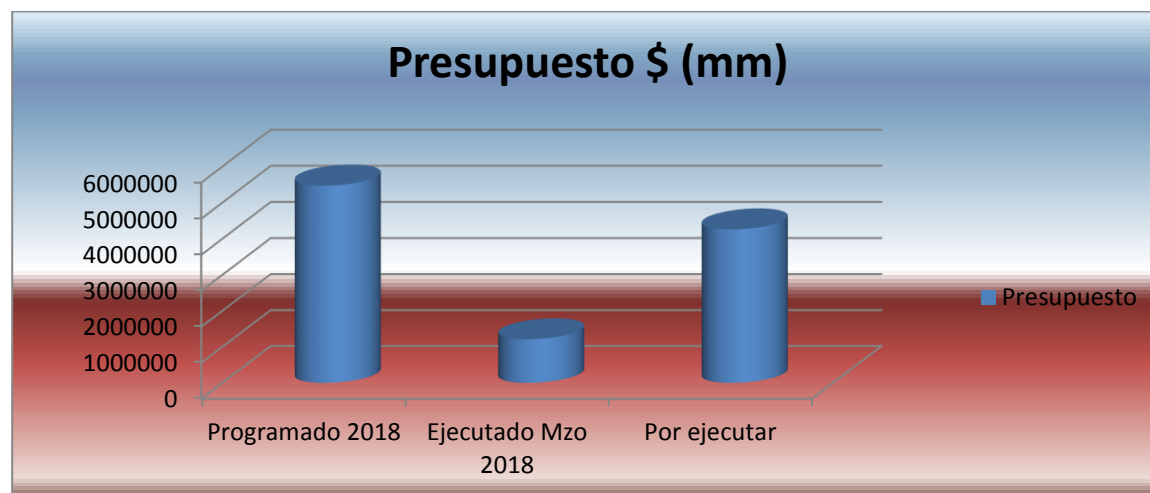
Para la vigencia 2018, fue aprobado y liquidado el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Contraloría Departamental de Bolívar en \$ **5.474.099.386.00**, de los cuales se ejecutaron \$ **1.212.504.223.00**, equivalente al **22.15%** en el periodo de enero a marzo de 2018; quedando un saldo por ejecutar de \$ **4.261.595.163.00**, equivalente al **77.85%** del total.

En la siguiente tabla se observa el presupuesto de la CDB programado para la vigencia 2018, su ejecución a marzo y el saldo por ejecutar:

Presupuesto	2018
Presupuesto Programado	5.474.099.386
Presupuesto Ejecutado a marzo 31	1.212.504.223
% Ejecución	22.15%
Por ejecutar	4.261.595.163
% Por ejecutar	77.85%



En las siguientes graficas se observa la ejecución presupuestal en términos monetarios y porcentuales:

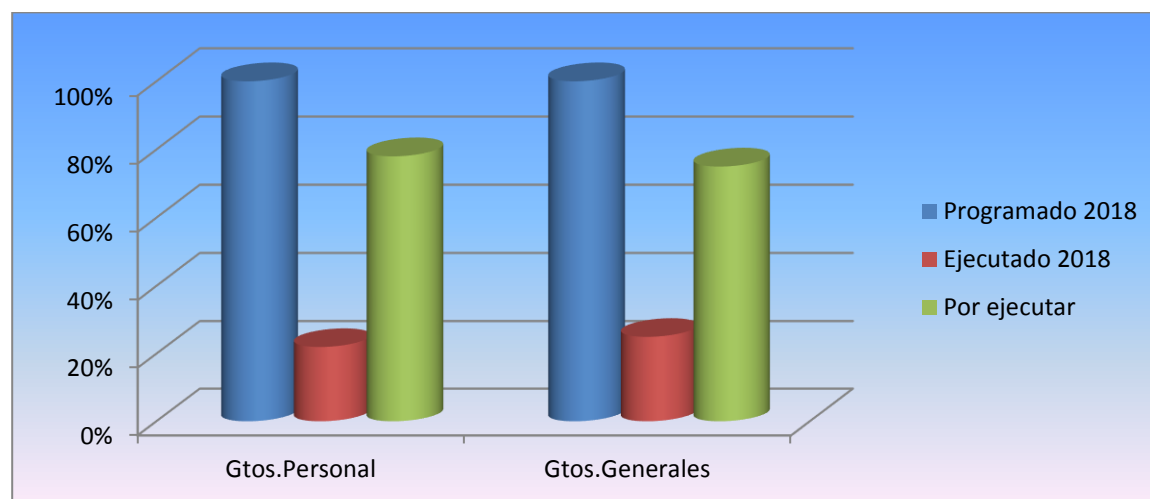
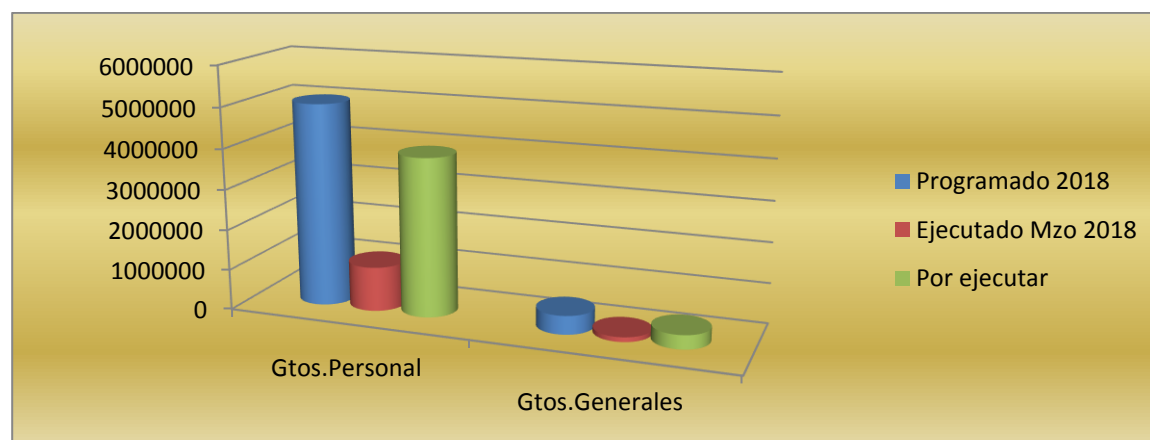


El presupuesto de Gasto de la CDB al corte de marzo 31 de 2018 presenta dos grandes rubros: Gastos de Personal, con una asignación presupuestal de \$ **5.015.000.000.00** y Gastos Generales, con una asignación presupuestal de \$ **459.099.386.00**; equivalentes al **91.61%** y **8.39%** respectivamente del total del presupuesto.. Los Gastos de Personal lo integran los rubros: Servicios Personales, Contribuciones Inherentes a la Nómina y Aportes Parafiscales. Los Gastos Generales lo integran los rubros: Adquisición de bienes y Adquisición de servicios.



Rubros	Vig.2018	Vr %	Ejec. mzo 2018	Vr %	Por ejecutar	Vr %
Gastos de Personal	5015.000.000	91.61	1.097.169.023	21.88	3.917.830.977	78.12
Gastos Generales	459.099.386	8.39	115.335.200	25.12	343.764.186	74.88
Total	5.474.099.386	100	1.212.504.223	22.15	4.261.595.163	77.85

PRESUPUESTO POR RUBROS (MM)



PRESUPUESTO POR RUBROS (%)



En la siguiente tabla se presenta detalladamente la ejecución del presupuesto de la CDB a corte de marzo 31 de 2018, en términos porcentuales, en lo referente a gastos de funcionamiento

Gastos de Funcionamiento de la entidad ejecutados a marzo 31 de 2018 en términos porcentuales:

Rubros	Mzo-31-2018
Gastos de Personal	21.88%
Servicios Personales	22.76%
Sueldo y Personal de Nomina	27.33%
Contribuciones inherentes a la nómina	19.35%
Aportes Parafiscales	24.10%
Viáticos y Gastos de Viaje	0.33%
Adquisición de Servicios	26.21%
Adquisición de Bienes	13.75%
Compra de equipos	0.00%
Materiales y Suministros	18.33%
Impresos y publicaciones	4.45%
Mantenimiento	17.56%
Gastos de funcionamiento	22.15%
Gastos generales	25.12%
Servicios Públicos	25.10%
Capacitaciones y Bienestar Social	0.00%
Seguros	48.56%
Impuestos y multas	91.76%
Gastos de transporte	100%
Promedio porcentual:	26.78%

La ejecución promedio del presupuesto en el periodo analizado fue del 26.78%, lo que indica que se ejecutó el presupuesto apenas por encima de lo estimado para la vigencia (enero-marzo-2018), esto refleja que se cumplió con los objetivos propuestos en cuanto a ejecución se refiere. Podemos observar que las mayores ejecuciones están en los rubros de “Impuestos y multas” con el 91.76% y “Gastos de transporte” con el 100% de ejecución y los de menos ejecución fueron “Compra de



equipos y Capacitación y Bienestar Social”, los cuales a la fecha no se han empezado a ejecutar.



EJECUCION PRESUPUESTAL POR RUBROS (marzo 2018) (%)

2.7. Proceso de Contabilidad.

Los Estados Financieros y Contables de la Contraloría Departamental de Bolívar a marzo 31 de 2018, presentan la siguiente situación:

Balance General Marzo 31-2018

Activos:

Los Activos con que cuenta la Contraloría Departamental de Bolívar ascienden a la suma de \$ **3.491.295.000.00**, de los cuales corresponden a Activos Corrientes \$ **1.007.402.000.00** y a Activos No Corrientes \$ **2.483.893.000.00**.



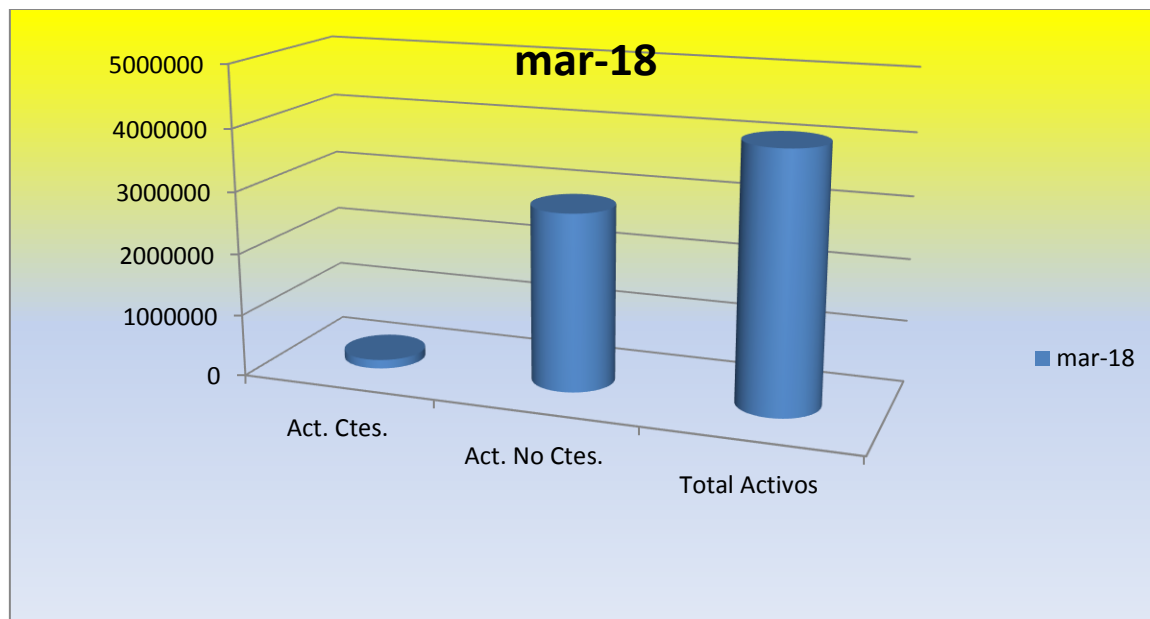
Activos Corrientes	
Rubros	Mzo-2018
Efectivo y equivalentes	\$ 142.453.808.00
Cuentas por Cobrar	\$ 1.089.721.898.00
Total Activos Corrientes:	\$ 1.232.175.706.00

Activos No Corrientes	
Rubros	mzo-2018
Propiedad, Planta y Equipos	\$ 2.825.161.438.00
Otros Activos	\$ 27.457.072.00
Total Activos no Corrientes:	\$ 2.852.618.510.00

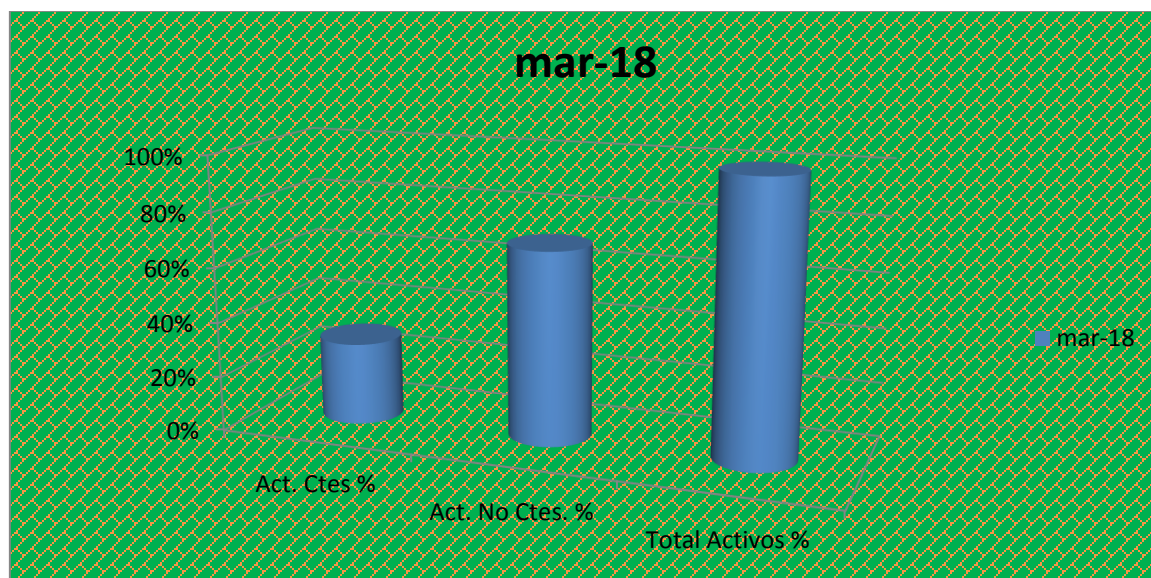
Total Activos		
Rubros	mzo-2018	Vr %
Activos Corrientes	\$ 1.232.175.706.00	30.16%
Activos no Corrientes	\$ 2.852.618.510.00	69.84%
Total Activos:	\$ 4.084.794.216.00	100%

Las Cuentas de Orden Deudoras están en (0)

En los siguientes gráficos se observa el nivel de activos corrientes, no corrientes y el total de activos en términos monetarios (en miles de pesos) y en términos porcentuales:



ACTIVOS (marzo -2018) (m\$)



ACTIVOS (marzo-2018) (%)



Pasivos:

Los Pasivos de la Contraloría Departamental de Bolívar, en el periodo de enero a marzo de 2018 ascienden a la suma de **\$ 855.840.683.00**, los cuales equivalen a Pasivos Corrientes:

Rubros	mzo-2018
Cuentas por Pagar	\$ 555.653.292.00
Beneficios a los empleados	\$ 300.187.391.00
Total Pasivos Corrientes:	\$ 855.840.683.00

Patrimonio:

El Patrimonio de entidad en el periodo de enero a marzo de 2018, asciende a la suma de **\$ 3.228.953.533.00** en el mismo periodo.

Las subcuentas del Patrimonio son las siguientes:

Rubros	mzo-2018
Capital Fiscal	\$ 574.454.152.00.00
Propiedad Planta y Equipos	\$ 1.977.657.160.00
Activos Intangibles	\$ 31.379.511.00
Otros impactos por transición	\$ 46.378.093.00
Superávit o Déficit del ejercicio	\$ 599.084.617.00
Total Patrimonio:	\$ 3.228.953.533.00

Total Pasivo y Patrimonio:

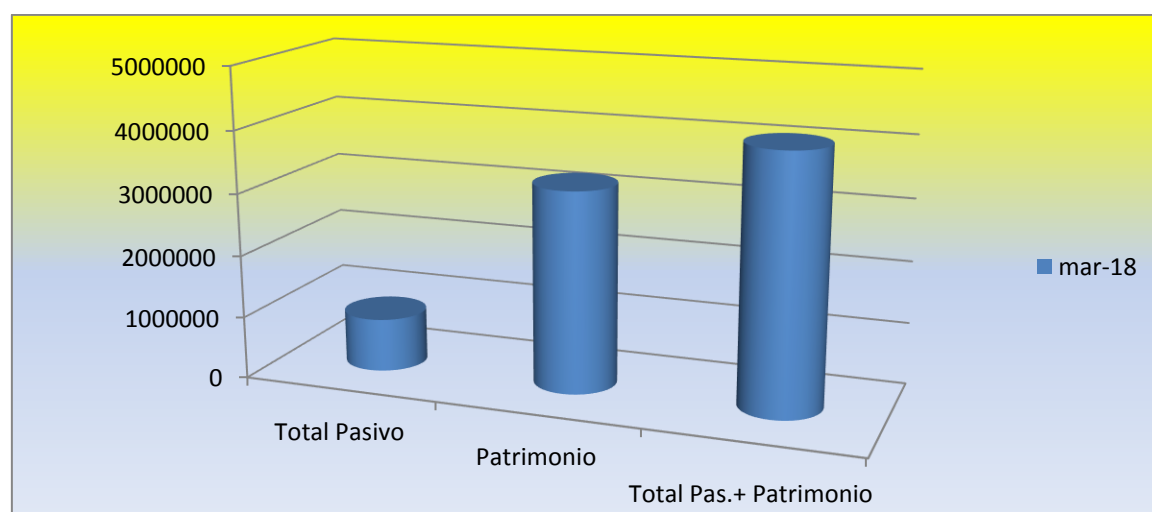
Rubros	mzo-2018	Vr %
Total Pasivo	\$ 855.840.683.00	20.95%
Patrimonio	\$ 3.228.953.533.00	79.05%
Total Pasivos y Patrimonio:	\$ 4.084.794.216.00	100%

Las Cuentas de Orden Acreedoras están en (0)

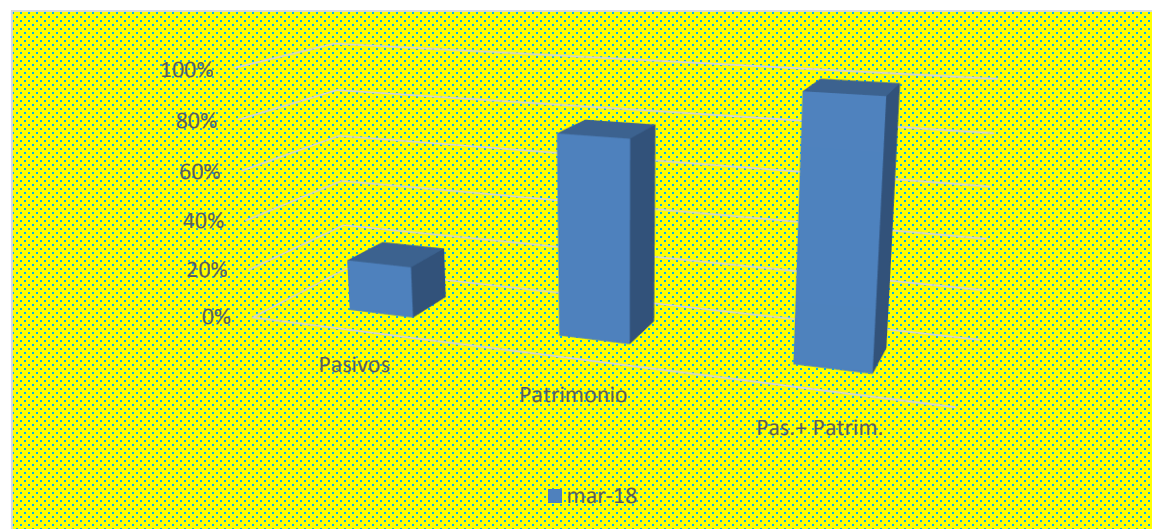


Lo anterior demuestra que se cumplió con la ecuación contable que señala que el Activo es igual al Pasivo más Patrimonio, por lo tanto existe contablemente un equilibrio de las cuentas.

En los siguientes gráficos se observa el nivel de Pasivos, Patrimonio y el total de Pasivos y Patrimonio, en términos monetarios (en miles de pesos) y en términos porcentuales:



PASIVOS Y PATRIMONIO marzo-2018) (m\$)



PASIVOS Y PATRIMONIO marzo-2018) (%)



Estado de Actividad Financiera, Económica y Social a marzo 31 de 2018

La operación contable en cuanto a la Actividad Financiera, Económica y Social a marzo 31 de 2018, nos muestra que existe un Excedente o Déficit del Ejercicio de \$ **599.084.617.00**

El Excedente o Déficit del Ejercicio, resulta de restar los Ingresos Operacionales y Otros Ingresos menos los Gasto Operacionales y Otros Gastos.

Los ingresos Operacionales están conformados por las siguientes cuentas:

Rubros	mzo-2018
Contribuciones, Tasas e Ingresos no Tributarios	\$ 1.820.775.000.00
Ventas de Servicios	\$ 0
Otros Ingresos	\$ 600.00
Total Ingresos Operacionales:	\$ 1.820.775.600.00

Los Gastos Operacionales los conforman las siguientes cuentas:

Rubros	mzo-2018
Gastos de Administración y Operación	\$ 1.163.018.353.00
Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y	\$ 57.301.190.00
Otros Gastos:	\$ 1.371.440.00
Total Gastos Operacionales:	\$ 1.221.690.983.00

Excedente o Déficit del Ejercicio:

Rubros	mzo-2018
Total ingresos operacionales	\$ 1.820.775.600.00
Total gastos operacionales	\$ 1.221.690.983.00
Excedente o Déficit del Ejercicio:	\$ 599.084.617.00

El excedente o déficit del ejercicio a marzo 31 de 2018 es de \$ **599.084.617.00**



2.8. Área de Tesorería

Se velicó la gestión realizada por el Proceso de Tesorería durante el periodo de enero a marzo de 2018, fue la siguiente:

Ingresos:

El total de ingresos del periodo de enero a marzo de 2018, correspondiente a los ingresos por recaudos cuota Auditaje, ingresos por rendimientos financieros y otros ingresos, ascienden a la suma de **\$ 1.647.776.448.00**, siendo el mes de febrero el que presenta mayor ingresos, con un monto de **\$ 1.109.948.193.00** equivalente al **67.36%** del total de los ingresos del período y el de menos ingresos enero con **\$ 9.980.580.00** para un **0.61%**

Los ingresos discriminados por cuentas son los siguientes:

Ingresos	Valor	%
Ingresos por recaudos cuota Auditaje	1.645.453.714	99.86
Otros Ingresos	2.276.463	0.14
Ingresos por rendimientos financieros	46.271	0.00
Total Ingresos:	1.647.776.448	100%

Los ingresos por recaudos de cuota de Auditaje en el periodo de enero a marzo de 2018 provienen en mayor parte de la Gobernación de Bolívar con un valor de **\$ 1.378.753.714.00**, equivalente al 83.79% del total de ingresos por cuotas de auditaje y en segundo lugar por la Universidad de Cartagena con un valor de **\$ 135.000.000.00**, equivalente al 8.20% del total de ingresos por cuotas de Auditaje. También podemos observar que los ingresos por cuotas de Auditaje son el **99.86%** del total de ingresos, otros ingresos corresponden al **0.14%** del total de ingresos y los ingresos por rendimientos financieros tienden al **0.00%** del total de ingresos.

Gastos:

El total de gastos del periodo de enero a marzo de 2018, correspondiente a los Gastos por Obligaciones Canceladas y Gastos Financieros, ascienden a la suma de



\$ 1.415.979.897.00, siendo el mes de febrero donde se incurrió en los mayores gastos del período con una suma de **\$ 763.710.646.00**, equivalente al **53.93%** y el mes de enero el de menos gastos con **\$ 131.351.625.00** equivalente al **9.28%** del total de gastos.

Los gastos discriminados por cuentas son los siguientes:

Gastos	Valor	%
Obligaciones Canceladas	1.414.604.957	99.90
Gastos Financieros	1.374.940	0.10
Total Gastos:	1.415.979.897	100%

Se puede observar que los gastos por obligaciones a cancelar tales como: prestaciones sociales, vacaciones, primas de servicios, primas de navidad, cesantías, viáticos y gastos de viajes, asocajas (seguridad social) y gastos generales, ascienden a **\$ 840.847.058.00** equivalentes al **59.38%**. Los gastos de sueldo del personal por nómina **\$ 573.757.899.00** (incluidos retroactivos por salarios), equivalen al **40.52%** del total de gastos del periodo (enero a marzo de 2018). Los gastos financieros provienen de los descuentos por retiros con cheque y cobros transferencias cuentas de ahorro DAVIVIENDA, descuentos rete- fuentes, IVA por servicio y otros, ascienden a la suma de **\$ 1.374.940.00** lo que equivale al **0.10%** del total de gastos.

Saldos Bancarios.

Los saldos bancarios a marzo 31 de 2018, ascienden a la suma de **\$ 1.264.959.238.00**

Estos saldos provienen de los siguientes bancos:

SALDOS BANCARIOS	SALDO A MZO. 31-2018
DAVIVIENDA - AHORRO 7054411673	\$ 266.758.627,87
DAVIVIENDA - CTE 7054411673	\$ 4.797.635,89
BANCO AGRARIO 3-1207-0001457	\$ 45.814,03



PORVENIR No 10808692	\$ 604.218.845,11
PORVENIR No 18165718	\$ 389.138.315,27
Total saldos a mzo.31-2018:	\$ 1.264.959.238

Títulos Judiciales.

La cuantía por ingreso de títulos judiciales en el periodo de enero a marzo de 2018, ascienden a la suma de **\$ 16.473.541.00**. El total acumulado del 2002 al 31 de marzo de 2018 es de **\$ 716.715.822.00**

En el período enero a marzo de 2018, no se encontró ninguna inconsistencia en la revisión de los comprobantes de egresos. Los mismo sucedió con la verificación de los pagos de los aportes en salud, pensión, parificales, rete-fuente, estampillas, servicios públicos, pagos a proveedores y los descuentos por nominas a causarse a 31 de marzo de 2018.

2.9. Proceso de Tecnología de la Información:

Se verificaron en el área de Informática, la ejecución de las siguientes actividades: en el periodo de enero a marzo de 2018:

Se brindó soporte y revisión a los Equipos y las impresoras que posee la entidad.

Se atendió solicitud de apoyo de las áreas de la entidad para la rendición de la cuenta a la AGR a 15 de Febrero de 2018, ajuste a observaciones y modificaciones autorizadas. Se rinde de manera oportuna tanto en el primer grupo de formatos y segundo grupo, terminando así la rendición de la vigencia del 2017.

Se importa información semestral de los formatos que permiten dicho procedimiento y debido a que la misma AGR prorrogó la fecha de rendición a través de la Circular Externa 003/2018 de Febrero de 14 de 2018, se RINDIO de manera Oportuna entre el 16 y el 17 de Febrero de 2018.



Se asesoró a los Sujetos de Control en el aplicativo Sia Observa, para la información de contratos que estas entidades generen durante los meses de enero a febrero de 2018 que se reportan o rinden a la AGR. Presupuesto y de Contratación.

VIGENCIA 2018	Cantidad de Contratos Registrados en el SIA Observa	Valor Total Contratos Ingresados	Cantidad de Contratos Rendidos	Cantidad de Contrato NO Rendidos
Enero	6067	\$ 145,126,267,146	1240	252
Febrero	471	\$ 55,455,911,535	434	36

Se crearon o se actualizaron los usuarios de los Sujetos de Control que han solicitado esta acción a través de oficio y correo electrónico de acuerdo a lo concertado en las capacitaciones realizadas y por vía telefónica (previa verificación), asignándoles a cada sujeto como mínimo dos (02) usuarios, en el nuevo aplicativo SIA Observa.

Se dio soporte y configuración al correo Institucional.

Se efectuó soporte y modificación en los respectivos correos institucionales para los funcionarios de la entidad, se hizo revisión e inspección de aquellos correos con dificultades y reportados al área de informática.

Se realizó monitoreo a los equipos de la contraloría con el antivirus institucional, porque hay clientes que se conectan a la consola, la cual reporta posibles infecciones, fallos por actualizaciones no realizadas y mensajes emergentes por otros motivos.

Se realizaron las correspondientes actualizaciones en la página web Institucional en relación al proceso de contratación pública durante enero a febrero de 2018, publicando pliegos, términos de referencia, actas y resoluciones, documentos de evaluación como de adjudicación.



Se publicaron circulares emitidas por el señor Contralor Departamental, durante el periodo que comprende este informe, al igual que otras circulares externas y comunicados específicos, como información al ciudadano y sujetos de control.

Se publicaron los diferentes contenidos que permitan mantener el sitio Web Institucional www.contraloriadebolivar.gov, actualizado y en las condiciones exigidas por el Gobierno Nacional como son sugeridas a través de Gobierno en línea o Ministerio de las TICs.

Se aplicó la Ley 1712, de transparencia y de derecho de acceso a la información pública, que se origina en la Contraloría Departamental de Bolívar.

Se publicaron los diferentes planes que por ley y termino deben publicarse, como son el Plan Anual de Adquisiciones 2018, el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2017, el cumplimiento de los Planes de Acción de la vigencia 2017 y los Planes de Acción Institucional de la vigencia 2018. Esto se puede verificar en la web Institucional: www.contraloriadebolivar.gov.co

Se brindó soporte y apoyo a los funcionarios de la entidad, en el desarrollo de las siguientes actividades:

Manejo de las herramientas informáticas necesarias para el cumplimiento de sus funciones tales como Word, Excel, Outlook en las versiones 2010 y 2013 y escaneo de documentos, etc.

Configuración de impresoras, ajustes de archivos o documentos propios de sus funciones y área.

Configuración del internet inalámbrico (con seguridad) en los equipos portátiles de la entidad.

Se brindó apoyo técnico a aquellos usuarios que reportaron que sus equipos se encontraban sin acceso a internet, dándoles atención de manera inmediata, con respuesta satisfactoria.



Igualmente se dio apoyo en la solicitud de Instalación del Video Beam y un portátil en el salón de Capacitación en el momento que las diferentes áreas o usuarios lo solicitan para la realización de capacitaciones, como talleres, seminarios y otros.

Configuración o reinicio de contraseñas en relación con el correo institucional.

Así mismo, se hizo revisión en memorias USB externas de los funcionarios, en especial los del área de Auditoría Fiscal para detectar posibles virus, especialmente cuando regresan del proceso auditor, después de la etapa de ejecución.

Así mismo se les brindó apoyo y soporte en la gestión de la rendición de información que deben suministrar los entes sujetos de control de la CDB, según resolución y circular publicada en página web de la Contraloría Departamental de Bolívar.

En cuanto a la parte técnica, se desarrollaron las siguientes actividades:

Se realizó desbloqueo de equipos que por falta mantenimiento lógico que presentaron fallos en archivos o registros del sistema operativo que tienen Instalado.

Se implementaron las últimas actualizaciones que lanza el proveedor del respectivo Sistema Operacional.

En la fecha de rendición de este informe se iniciaron las actividades de mantenimiento físico y lógico de todos los equipos de cómputo de la entidad.

Se realizó de manera periódica (diaria, semanal y mensual) los Backups o Copias de Seguridad de las aplicaciones administrativas y misionales como son:

- Apolo Web Financiero – (Presupuesto, Contabilidad, Tesorería e Inventario)
- Hermes – (Gestión Documental-Ventanilla Única)
- Zeus Nomina

Se hizo acompañamiento en las actualizaciones recurrentes de los Sistemas de Información Financiero como fueron Apolo Web a la versión web. 2012.1.1. Net –



Segunda Generación y del Zeus para la Nómina de la entidad, lo cual requirió de procedimientos como copias de seguridad y disponibilidad del Servidor Winserver08 de la CDB a los proveedores o fabricantes de los respectivos aplicativos.

Se realizaron traslados de equipos de un área a otra en óptimas condiciones.

Se dio soporte y apoyo tecnológico/técnico en los siguientes sistemas de información de terceros usados por nuestra entidad:

SIPOST – Sistema Postal en plataforma web – Todas las Áreas que lo requieren.

DIAN Muisca – Apoyo en la presentación de impuestos tributarios de la entidad – Tesorería – de los meses de Enero a Marzo de 2018 que ha generado las liquidaciones respectivas de acuerdo al calendario Tributario, de retención en la fuente. Apoyo en esta gestión del proceso Financiero, (Contabilidad – Tesorería).

SIGEP – Portal de Servidores Públicos para registrar, verificar, actualizar y consultar la información de su hoja de vida, declaración de bienes y renta, datos económicos, sobre su puesto de trabajo, evaluación del desempeño, tiempo de trabajo, entre otros. Apoyo en la gestión del proceso de Recurso Humano.

SIREL – SIA Misional en el cual las contralorías realizan la rendición de cuenta a la Auditoria General de la Republica –AGR-. Se apoya a las diferentes áreas que tuvieron que rendir cuenta a la AGR de la vigencia 2017 en la vigencia 2018.

SIA Contralorías – Sistema para la rendición en línea de los sujetos de control a las Contralorías. En el cual se han realizado la configuración de los usuarios ROL Representante Legal de los Sujetos de Control y Auditores de la Contraloría para la respectiva rendición de cuenta por los sujetos vigilados en la vigencia 2018 de la gestión 2017, este año se prorroga la rendición al mes de abril día 13 de 2018, teniendo en cuenta que no se programaron capacitaciones presidenciales en los diferentes municipios, en los cuales, en años anteriores se hacían dichas capacitaciones

SIA-Observe - Contratación: Sistemas en convenio con la AGR para la rendición contractual de los sujetos vigilado por las Contralorías Territoriales.



Se brindó apoyo, soporte y administración en la Rendición de Cuenta en el tema presupuestal y contractual de la Contraloría Departamental de Bolívar en el SIA Observa. A fecha del 28 de Febrero de 2018, se ha ingresado y rendido en el sistema un total de 4 contratos por un valor total de \$ 34.958.000.00 pesos Colombianos.

Se ingresó en la Cascada de Recurso la ejecución del Presupuesto de la entidad de los meses de Enero a Marzo de 2018.

Durante este primer bimestre se inició el proceso contractual para el Hosting del sitio web de la Entidad, para ello se apertura proceso de mínima cuantía, pero al no presentarse proponente, se declara desierta dicha convocatoria.

2.10. Proceso de Planeación.

Se verificó que el área de Planeación de la Contraloría Departamental de Bolívar, en el periodo de enero a marzo de 2018, desarrollo las siguientes actividades:

En el mes de enero de 2018, se realizó cierre al cumplimiento del Plan Estratégico, periodo 2016-2019, a corte 31 de diciembre de 2017. Los resultados se relacionan a continuación:

Para alcanzar los objetivos definidos en el plan estratégico denominado por **“Por un control Fiscal Integral”** proyectado para el periodo 2016-2019, se deben cumplir las metas, de los planes de acción de los diferentes procesos de la entidad.

Así las cosas, a continuación se relacionan en forma general, el porcentaje de cumplimiento de cada objetivo definido para el periodo 2016-2019.

Nota: Teniendo en cuenta los planes de acción a corte 31 de diciembre de 2017, que entregaron los líderes de cada proceso, se definió el cumplimiento de los objetivos estratégicos.



Objetivo No.1: Medir y evaluar la gestión de las entidades sujetos de control, mediante la aplicación articulada y simultánea, de los diferentes controles establecidos en el marco legal de Colombia.

En el año 2017, el objetivo número uno (1), evidencia un cumplimiento general de **100%**.

A continuación se relacionan las metas de los indicadores no cumplidas.

Objetivo No.2: Determinar la responsabilidad fiscal.

En el año 2017, el objetivo número dos (2), evidencia un cumplimiento general de **92%**.

A continuación, se relacionan las metas de los indicadores no cumplidas.

TABLA No.1: Indicadores No Cumplidos

INDICADORES	CALCULO	META	RESPONSABLE	RESULTADO
Porcentaje de cumplimiento del plan para desarrollar el esquema de seguimiento sistematizado de los procesos de responsabilidad fiscal.	(Nº de actividades ejecutadas para desarrollar el esquema de seguimiento sistematizado del área de Responsabilidad Fiscal/ Nº de actividades planeadas para desarrollar la	Realizar el 100% de las actividades planificadas en la vigencia 2017, para desarrollar el del área de Responsabilidad fiscal.	CRISTIAN FRANCO-FREDDY REYES	1/3= 33%



	sistematización del área de Responsabilidad fiscal)*100			
--	--	--	--	--

Objetivo No.3: Establecer la responsabilidad administrativa de los gestores fiscales, cuando su conducta de acción u omisión se haya encuadrada, en una de las causales establecidas en el art. 101 de la ley 42 de 1993.

En el año 2017, el objetivo número tres (3), evidencia un cumplimiento general de **100%**.

Lo anterior, evidencia una excelente gestión, por parte del funcionario responsable; de gestionar el cumplimiento de los planes de acción que inciden directamente en el cumplimiento del objetivo analizado.

Objetivo No.4: Lograr el resarcimiento del daño al patrimonio público.

En el año 2017, el objetivo número cuatro (4), evidencia un cumplimiento general de **79%**.

A continuación, se relacionan las metas de los indicadores no cumplidos.

TABLA No. 2: Indicadores No Cumplidos

INDICADORES	CALCULO	META	RESPONSABLE	RESULTADO
Porcentaje de Recuperación de cartera	$(N^{\circ} \text{ De recaudo en la vigencia 2017} / \text{Total de recaudo programado en la vigencia 2017}) * 100$	Cumplir con el 80% recaudo programado para la vigencia 2017 (115,000,000)	JAMES VALDES P.	71.168.890/92.000.000 0=77%



Porcentaje de cumplimiento del plan para desarrollar el esquema de seguimiento sistematizado de los procesos de responsabilidad fiscal.	(Nº de actividades ejecutadas para desarrollar el esquema de seguimiento sistematizado del área de JC/ Nº de actividades planeadas para desarrollar el esquema de seguimiento sistematizado del proceso de JC)*100	Realizar el 100% de las actividades planificadas en la vigencia 2017, para desarrollar el esquema de seguimiento sistematizado del proceso de JC)	CRISTIAN FRANCO-JAMES VALDES P.	1/3= 33%
---	--	---	---------------------------------	-----------------

Objetivo No.5: Lograr el reconocimiento de la ciudadanía como principal destinatario de la gestión fiscal, punto de partida y llegada del ejercicio del control fiscal.

En el año 2017, el objetivo número cinco (5), evidencia un cumplimiento general de **94%**.

A continuación, se relacionan las metas de los indicadores no cumplidas.

TABLA No. 3: Indicadores No Cumplidos

INDICADORES	CALCULO	META	RESPONSABLE	RESULTADO
Porcentaje de denuncias presentadas en la vigencia con respuesta de fondo	(Nº. de denuncias presentadas en 2017 con respuesta de fondo / Nº de denuncias presentadas en 2017 que son	Proferir respuesta de fondo o concluir mínimo el 25% de las de denuncias recibidas en el	JOSE DE ARCO OBESO	12/74= 16%



	competencia de la Contraloría Departamental de Bolívar)*100	2017		
--	---	------	--	--

Objetivo No.6: Gestionar actividades para el control de la corrupción.

En el primer semestre del año 2017, el objetivo número seis (6), evidencia un cumplimiento general de **100%**.

Al analizar el cumplimiento de cada indicador, se encontró que las metas se cumplieron Satisfactoriamente.

Objetivo No.7: promover la estandarización de procesos, y la capacidad operativa.

En el año 2017, el objetivo número siete (7), evidencia un cumplimiento general de **95%**.

A continuación, se relacionan las metas de los indicadores no cumplidos.

TABLA No.4 Indicadores No Cumplidos

INDICADORES	CALCULO	META	RESPONSABLE	RESULTADO
Porcentaje de actividades cumplidas del programa de gestión documental	(Nº de actividades cumplidas del PGD/ Nº total de actividades programadas del PGD)*100	Lograr un cumplimiento mínimo del 90% de las actividades programadas del PGD	SANDRA ALVAREZ JIMENEZ	1/2.= 50%
Porcentaje de necesidades satisfechas	(Nº de necesidades resueltas / Nº total de solicitudes)*100	Lograr realizar el 100% de las reinducciones	SANDRA AÑVAREZ JIMENEZ	21/24= 88%



		programadas		
Porcentaje de cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo de equipos	(Nº de mantenimientos realizados / Nº total mantenimientos programados)*100	Cumplir mínimo en un 90% con los mantenimientos preventivos programados	CRISTIAN FRANCO CASTILLO	1/2= 50%

Objetivo ocho (8): promover y vigilar, el cumplimiento de normas legales de ambiente, aplicables a los diferentes sujetos de control del departamento de Bolívar.

En el año 2017, el objetivo número ocho (8), evidencia un cumplimiento general de **100%**.

Lo anterior, indica que las metas de todos los indicadores que miden el cumplimiento del objetivo número 8, se han cumplido de forma satisfactoria.

CONSOLIDADO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS AÑO 2017

Teniendo en cuenta los objetivos definidos, para evidenciar el cumplimiento del plan estratégico periodo 2016-2019. A continuación se relaciona la tabla consolidada en la cual se determina el porcentaje de cumplimiento general, de cada objetivo corporativo:



TABLA NÚMERO SEIS: Resultado Consolidado

OBJETIVOS ESTRATEGICOS		CUMPLIMIENTO GENERAL
1	Medir y evaluar la gestión de las entidades sujetos de control, mediante la aplicación articulada y simultánea, de los diferentes controles establecidos en el marco legal de Colombia.	100%
2	Determinar la responsabilidad fiscal.	92%
3	Establecer la responsabilidad administrativa de los gestores fiscales, cuando su conducta de acción u omisión se haya encuadrada, en una de las causales establecidas en el art. 101 de la ley 42 de 1993.	100%
4	Lograr el resarcimiento del daño al patrimonio público.	79%
5	Lograr el reconocimiento de la ciudadanía como principal destinatario de la gestión fiscal, punto de partida y llegada del ejercicio del control fiscal	94%
6	Gestionar actividades para el control de la corrupción	100%
7	Promover la estandarización de procesos, y la capacidad operativa	95%
8	Promover y vigilar, el cumplimiento de normas legales de ambiente, aplicables a los diferentes sujetos de control del departamento de Bolívar.	100%
Promedio general %		95%

Nota: Los resultados del cumplimiento del Plan Estratégico en la vigencia 2017 fue del 95%, lo que significa que se cumplieron casi en su totalidad los objetivos del mismo, evidenciando así una óptima gestión. Para la vigencia 2018 (primer semestre) se fijarán los resultados de cumplimiento de este plan.



Otras Actividades realizadas

1. Se gestionó la elaboración del Plan anticorrupción de la vigencia 2018, el cual se adoptó a través de la resolución número 0027 del 29 de enero de 2018.
2. Con el apoyo de los líderes de cada proceso, se elaboraron los planes de acción de la vigencia 2018, los cuales se adoptaron a través de la resolución 0026-2018. Es importante anotar, que los planes de acción se proyectaron en el marco de los lineamientos del plan Estratégico.
3. Se coordinó con otras áreas en la elaboración de los diferentes planes y programas de la entidad.
 - Plan General de Auditorias.
 - Plan de Bienes y Adquisiciones.
 - Plan de Contratación.
 - Plan General de Auditorias.
 - Planes de Talento Humano.
4. Se realizó seguimiento al cumplimiento de todos los planes y programas de la entidad.
5. Se realizó apoyo a la oficina asesora de control interno, en el seguimiento de los planes de mejoramiento, de las observaciones identificadas en la auditoria interna realizada en el año 2017.
6. Se realizaron visitas a los líderes de procesos, con el objetivo de verificar el cumplimiento de todos los criterios definidos, y asesorar a los trabajadores en las dudas que puedan tener en el marco del Sistema de Gestión de la Calidad y MECI; con el fin de que nuestras actividades, acciones y metas futuras se cumplan de la manera más segura y eficaz posible; proporcionando directrices a corto y largo plazo, al conjunto de la organización.



2.11. Proceso de Talento humano

En relación con la evaluación de los resultados de la gestión.

Se verificó que durante la vigencia de enero a marzo de 2018, el Proceso Talento Humano realizó las siguientes actividades:

Actividades	ene-mzo -2018
Actos Administrativos (resoluciones)	75
Oficios	49
Memorandos enviados	17
Actas de posesión	4
Certificados laborales funcionarios activos	29
Totales:	174

En el periodo analizado se observa que este proceso realizó 174 actividades, en donde la que tuvo mayor participación fue la de Actos Administrativos (resoluciones) con 75 actividades para un 43.10% y la de menor participación fue la de Actas de posesión con 4 actividades para un 2.30%.

En relación con la evaluación de los resultados de la gestión del talento humano.

Se constató que el área de Talento Humano cuenta con los siguientes Planes y Programas a marzo 31 de 2018:

Planes y Programas	ene-mzo-2018
Plan de capacitación	SI
Programa de Bienestar Social	SI
Salud Ocupacional	SI
Inducción y Reinducción	SI
Plan de vacaciones	SI
Plan de contingencias de Talento Humano	SI



En la vigencia de enero a marzo de 2018 se realizaron actividades en Salud Ocupacional y Bienestar Social, así como otras actividades realizadas sobre temas inherentes a las diferentes áreas de la entidad, de conformidad con las labores que desarrollan en sus respectivos procesos, las cuales se relacionan a continuación:

Evaluación de desempeño:

Se expidió el acto administrativo Resolución No 0028 de fecha 29 de enero de 2018, por medio de la cual se adoptó en nuevo formato para el evaluación de desempeño de los empleados en carrera administrativa de conformidad con el Decreto 0565 de 2016, expedido por la Comisión Nacional del Servicio Civil y comunico nuevamente Resolución No0046 del 8 de febrero de 2017, por medio de la cual se conforman las Comisiones Evaluadoras para los empleados en carrera administrativa, dichos actos fueron comunicados a todos los servidores y publicados en web.

En Memorando No 0000111 de fecha 29 de enero de 2018 se les informo y comunico a todos los servidores que se debían realizar la evaluación de desempeño laboral para el personal vinculado en carrera administrativa, periodo de prueba y al personal vinculado en provisionalidad en los formatos disponible para tal fin correspondiente al periodo del 1 de febrero de 2017 al 31 de enero de 2018, esta solicitud se le envió y solicito por medio de los correos institucionales y personales a todos los servidores.

Se adelantó Sensibilización Nuevo formato de Evaluación de Desempeño Laboral – EDL de conformidad con el Acuerdo 565 de 2016, a todos los servidores, en la cual se les comunico que tenían hasta el 28 de febrero de 2018 para concertar dicha evaluación.

De acuerdo a las necesidades de capacitación enviada por los responsables de las diferentes áreas de la entidad, se elaboró el Plan Anual de Capacitación 2018, además se elaboraron los Programas para esta vigencia: Bienestar Social, Salud Ocupacional, Inducción y Reinducción y el Plan de Contingencia de Talento Humano.



Mediante Decreto No 487 del 27 marzo de 2017, el Departamento Administrativo de la Función Pública, modifica las fechas para la declaración de bienes y rentas en el SIGEP, quedando establecida para la vigencia de los servidores de las entidades a nivel territorial del 1 de junio al 31 de julio de 2018. Dicha novedad será comunicada a todos los servidores.

Conformación de Comités:

Se convocó a la elección de los representantes de los trabajadores a el Comité de Convivencia Laboral y Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST, para el periodo 2018-2020, el cual se conformó mediante la Resolución No 0057 y 0056 de fecha 1 de marzo de 2018 respectivamente, la cual fue comunicada a todos los servidores y publicada en la página web de la Entidad.

Ejecución Programa Salud Ocupacional:

A partir del enero de 2018, los riesgos laborales de todos los servidores de la Contraloría Departamental de Bolívar están cubiertos por la POSITIVA ARL.

EJECUCION PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL A MARZO 2018						
No.	ACTIVIDADES	FECHA	LUGAR	ENTIDAD	PARTICIPANTES	COSTO
1	Manejo Portal Web de Positiva ARL	17/01/2018	CDB	Positiva ARL	1	0
2	Concertación del Plan Anual de Actividades vigencia 2018	25/01/2018	CDB	Positiva ARL	1	0
3	Presentación de POSITIVA ARL a los servidores de la entidad	25/01/2018	CDB	Positiva ARL	18	0



4	Entrega de PAC, se determinó fecha de las actividades y se concertó actividad siguiente	21/03/2018	CDB	Positiva ARL	1	0
TOTALES:					21	0

Ejecución Programa de Capacitación:

De acuerdo a las necesidades de capacitación enviada por los responsables de las diferentes áreas de la entidad, se elaboró el Plan Anual de Capacitación 2018 a la fecha de este informe no se ha realizado ninguna actividad.

EJECUCION PROGRAMA DE CAPACITACION A MARZO 2018				
No.	TEMA	ENTIDAD CAPACITORA	FUNCIONARIOS CAPACITADOS	COSTO EVENTO
TOTALES:				

Ejecución del Plan de Bienestar Social:

Se sugiere suscribir convenio para adelantar las actividades de bienestar social, se realizó Almuerzo el Día Internacional de la Mujer, el 8 de marzo de 2018, con el apoyo del SINDECODEBOL y ASDECOOL.

EJECUCION PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL A MARZO 2018						
No	ACTIVIDADES	LUGAR	FACILITADOR	FECHA	ASISTENTES	COSTO EVENTO
1	Día Internacional de la Mujer	Restaurante Árabe Real	Sindecodbol-Asdecool	08/03/2018	23	0
TOTALES:					23	0



Resumen de las actividades realizadas en el periodo de enero a marzo de 2018:

Se verificaron los diferentes planes y programas desarrollados por el área de Talento Humano en el periodo de enero a marzo de 2018. Los cuales fueron:

Actividades	No. actividades	%	Participantes	%
Capacitaciones	0	0	0	0
Inducción y reinducción	0	0	0	0
Salud ocupacional	4	80%	21	48%
Bienestar social	1	20%	23	52%
Totales:	5	100%	44	100%

La tabla anterior nos muestra que se realizaron **5** actividades en el periodo analizado, de las cuales **4** corresponden a Salud Ocupacional con un **80%**, siendo la de mayor repercusión y la de menos repercusión fue Bienestar Social con **1** para un **20%** respectivamente.

En cuanto a la participación, hubo un total de 44 asistentes, la mayor participación se presentó en Bienestar Social con **23** participantes para un **52%** del total y la menor estuvo en Salud Ocupacional con **21** participantes para un **48%** del total.

Costo de las diferentes actividades en el periodo enero a marzo de 2018:

Actividades	ene-mzo-2018 (\$)	%
Capacitaciones	0	0
Bienestar Social	0	0
Salud ocupacional	0	0
Totales:	0	0



En la vigencia de enero a marzo de 2018, no se realizaron capacitaciones, y las pocas actividades desarrolladas en las áreas de Salud Ocupacional y Bienestar Social, no tuvieron costo alguno.

2.12. Área de Servicios Generales

Se verificó que la gestión realizado por la Oficina de Servicios Generales en el periodo enero a marzo de 2018 fue la siguiente:

Toda la documentación necesaria para el desarrollo de actividades tales como: necesidades, certificados de disponibilidad presupuestal, cotizaciones y análisis de cotizaciones, fueron entregadas al área jurídica para adelantar las convocatorias respectivas.

De igual forma, cuando se requirió se hicieron las evaluaciones técnicas y económicas a las diferentes propuestas recibidas, para su estudio y aprobación por parte del Comité de Contratación.

Actividades desarrolladas por el proceso

Las siguientes fueron las actividades desarrolladas por el área de Servicios Generales en el periodo de enero a marzo de 2018:

ACTIVIDADES	ene-mzo-2018
Solicitudes de necesidades mensuales recibidas de las diferentes áreas de la entidad	58
Solicitudes recibidas para Certificación Laboral	25
Solicitudes recibidas para elaboración de certificados para la emisión del Bono Pensional	41
Derechos de Petición solicitados y resueltos*	14
Memorandos enviados	15
Entradas realizadas	0



Certificado para la ejecución de contratos de las necesidades del Plan Anual de Adquisiciones	11
Análisis realizados a las cotizaciones presentadas de os diferentes contratos de la vigencia 2017	9
Total Actividades:	173

Esta área ejecuto un total de **173** actividades, siendo la de mayor ejecución las “Solicitudes de necesidades mensuales recibidas de las diferentes áreas de la entidad” con un total de **58**, para un **33.53%**. No se realizaron Entradas.

2.13. Proceso de gestión de la infraestructura

Se verificó que las actividades desarrolladas por esta área en el periodo de enero a marzo de 2018, fueron las siguientes:

Ejecución de actividades diarias por parte del personal operario (aseadoras), como es la jornada diaria de limpieza y desinfección de los pisos de las diferentes dependencias, baños, escaleras y pasillos de la entidad, adicionalmente se realizó jornada de aseo general en el área del archivo central.

Se realizó inspección general a las instalaciones de la Entidad, con el objeto de establecer las condiciones de la estructura física, conexiones eléctricas externas e instalaciones sanitarias; lo cual permitió establecer las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo que se deben ejecutar a la fecha de la revisión (el reporte de dicha inspección fue puesta en conocimiento del Contralor, Subcontralor, Jefe oficina de Control Interno y Planeación).

Dentro de las necesidades evidenciadas en la inspección, se adelantó el reemplazo de llave de orinal del baño del tercer piso, quedando la batería sanitaria intervenida en óptimas condiciones de funcionamiento.

Se estableció el Plan de Contingencia y Plan de Mantenimiento Preventivo para el año 2018.



2.14. Proceso de gestión documental

Se verificó que las actividades desarrolladas por esta área en el periodo de enero a marzo de 2018 fueron las siguientes:

Se recibió documentación para conservar en el Archivo Central por parte de las áreas dl Despacho.

2.15. Proceso de Adquisición de bienes y servicios

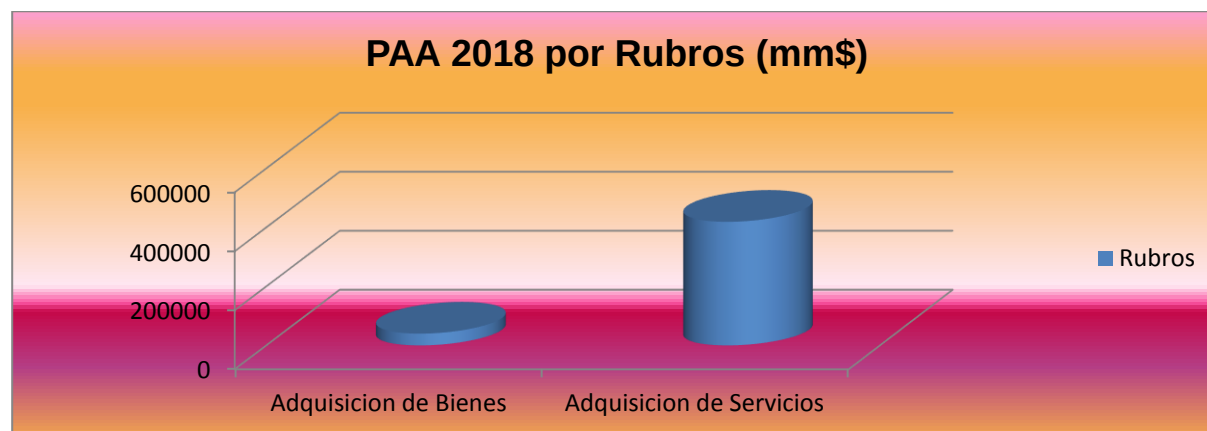
Se verificó que las actividades ejecutadas por esta área en el periodo de enero a marzo de 2018, fueron las siguientes:

Plan Anual de Adquisiciones:

El Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia fiscal del 2018, fue adoptado mediante Resolución No.0020 del 23/01/2018; por un valor de \$ 459.099.386.oo.

Distribucion del PAA por rubros vigencia 2018:

PAA por Rubros	2018	Vr %
Adquisición de bienes	40.000.000	8.71
Adquisición de servicios	419.099.386	91.29
Total	459.099.386	100%

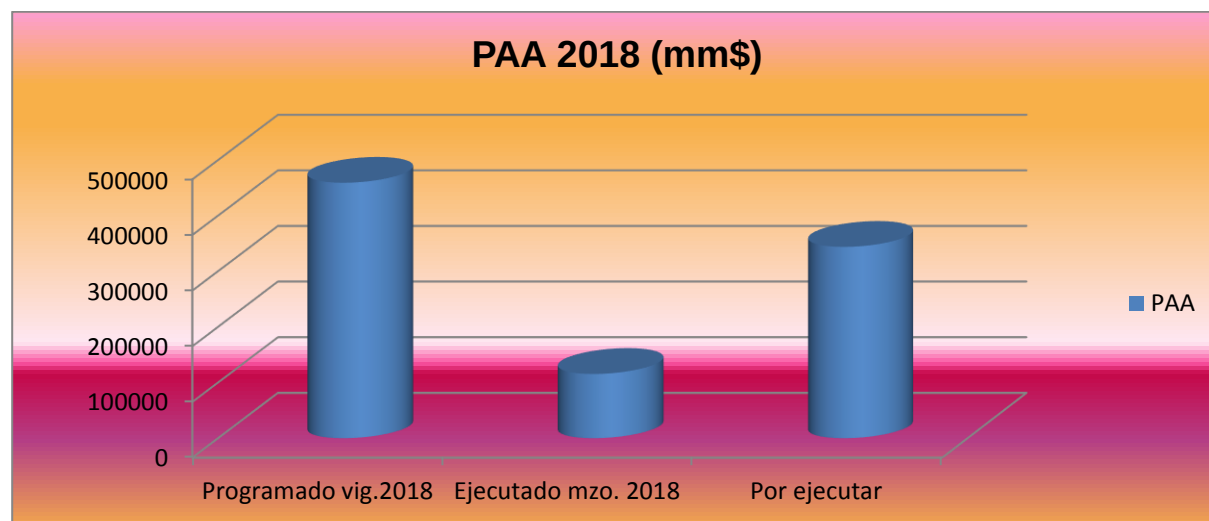




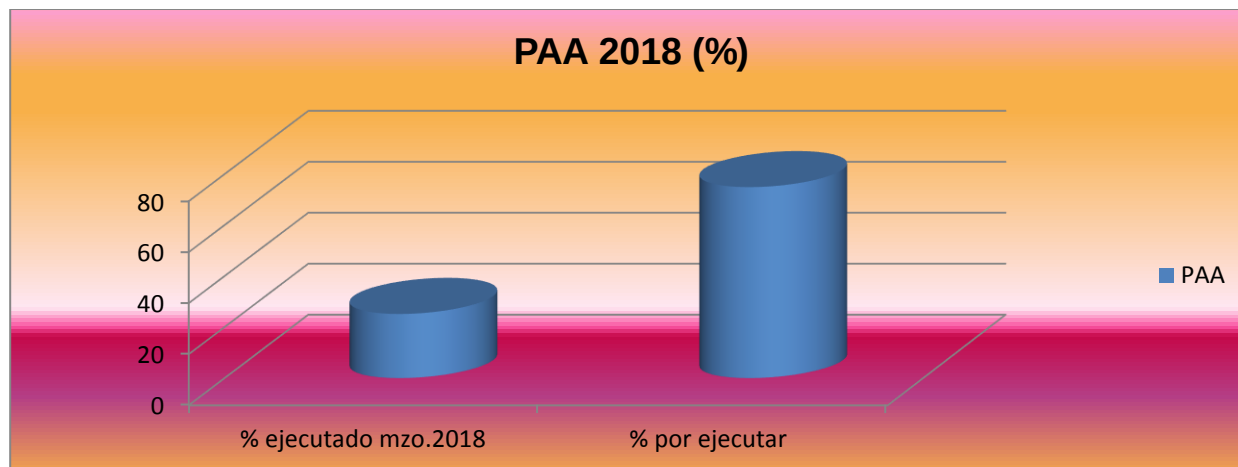
A corte del 31 de diciembre de 2017 la ejecución del PAA muestra las siguientes cifras:

PAA	ene-mzo-2018
Plan proyectado 2018	459.099.386
Plan ejecutado a mzo-31-2018	115.335.200
% de Ejecución	25.12%
Por ejecutar	343.764.186
% por ejecutar	74.88%

En el siguiente grafico se observa la programación, ejecución y saldo por ejecutar en términos económicos del PAA en el periodo de enero a marzo de 2018.

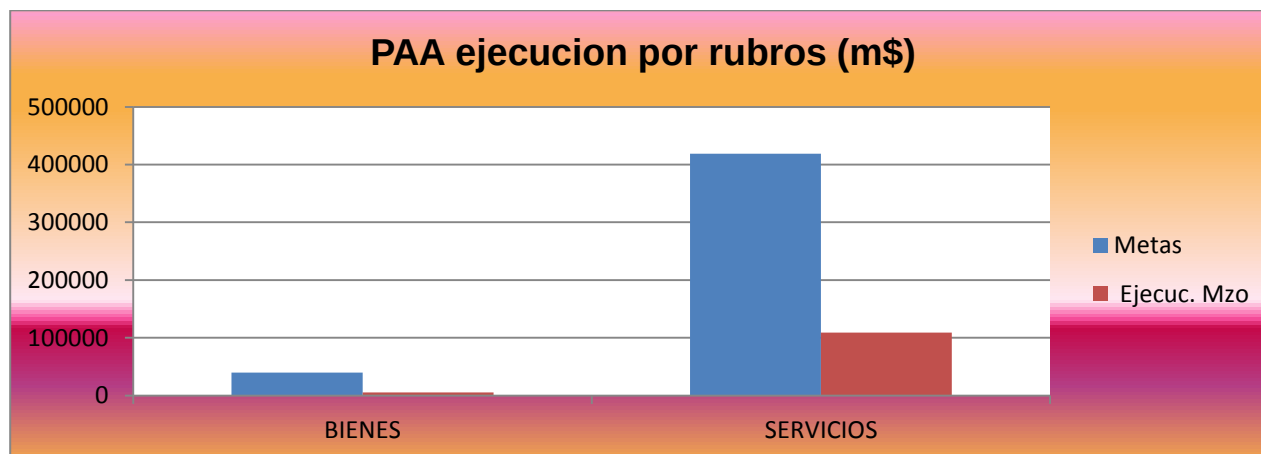


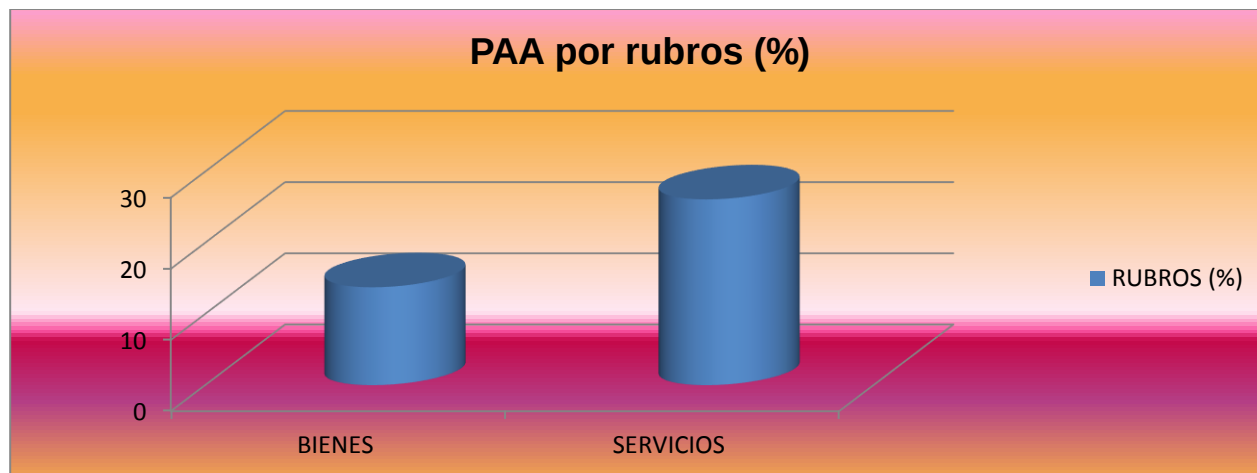
En el siguiente grafico se observa la programación, ejecución y saldo por ejecutar en términos porcentuales del PAA en el periodo de enero a marzo 2018:.



En la tabla siguiente podemos observar la ejecución del PAA por rubros a marzo 31 de 2018:

Rubros	Programado 2018	Ejecutado mzo 2018	% Ejecución
Adquisición de bienes	40.000.000	5.500.000	13.75
Adquisición de servicios	419.099.386	109.385.200	26.10
Total	459.099.386	115.335.200	25.12%





Para la ejecución del PAA se entregaron los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

- Suministro de tintas para impresoras. Suministro de papelería y útiles de oficina.
- Dotación de personal.
- Mantenimiento y actualización programa de nómina.
- Pólizas de la Entidad.
- Correo, portes y telegramas.
- Servicio de Hosting para el sitio Web.
- Suministro puerta de vidrio templado.
- Compra de aires acondicionados.
- Firma digital.
- Fumigación.

De las anteriores certificaciones se realizaron las siguientes contrataciones:

- Mantenimiento y actualización programa de nómina.
- Pólizas de la Entidad.
- Correo, portes y telegramas.
- Servicio de Hosting para el sitio Web.
- Firma digital.



La licitación para dotación fue **declarada desierta**.

3. GESTION DE LA OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO

Esta oficina preparó y ejecuto para el periodo de enero a marzo de 2018 las siguientes actividades:

Subsistema de Control Estratégico

Componentes: Ambiente de Control, Direccionamiento Estratégico y Administración de Riesgos.

AVANCES

FACTOR ENTORNO DE CONTROL

En cuanto a la encuesta presentada por la Contraloría Departamental de Bolívar sobre MECI VIGENCIA 2017 a la Dirección de Gestión y Desempeño Institucional del Departamento Administrativo de la Función Pública para la evaluación del Sistema de Control Interno a través del Aplicativo FURAG II se obtuvo el siguiente resultado para el ENTORNO DE CONTROL con porcentaje de cumplimiento del 100% a un nivel Avanzado de gestión (este informe de Evaluación del Sistema de Control Interno se realizó con el Aplicativo FURAG II a octubre de 2017) con los siguientes resultados:

Talento Humano 100%

Gestión del Conocimiento 100%

Información y Comunicación 100%

Control Interno 100%

Direccionamiento y Planeación 100%

Gestión con Valores 100%



Evaluación con resultados 100%.

Para los meses enero- abril del 2018 se presentaron las siguientes actividades de gestión con base a la integración de Meci-Calidad:

En cuanto a la información interna, el balance general y los estados de la actividad financiera, económica, social y ambiental, se publican mensualmente en lugar visible y de fácil acceso a la comunidad.

Se observa en su programación de la rendición de cuentas a la ciudadanía que cumple con las metas trazadas en su plan de acción.

La Alta Dirección promueve la trazabilidad en la comunicación y la participación de los servidores públicos, observando una programación y cumplimiento anual de seminarios, capacitaciones, talleres dentro de la entidad.

La entidad cuenta mejoras continuas en el área de Atención al Ciudadano para el cumplimiento de las políticas institucionales de la misma.

Actividades de Cumplimiento.

Proceso Financiero y Presupuestal.

Se verificó que en el área Financiera y de Presupuesto se desarrollaron a marzo 31 de 2018 las siguientes actividades:

Para la vigencia 2018, fue aprobado y liquidado el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Contraloría Departamental de Bolívar en **\$ 5.474.099.386.00**, de los cuales se ejecutaron **\$ 1.212.504.223.00**, equivalente al **22.15%** en el periodo de enero a marzo de 2018; quedando un saldo por ejecutar de **\$ 4.261.595.163.00**, equivalente al **77.85%** del total.

En la siguiente tabla se observa el presupuesto de la CDB programado para la vigencia 2018, su ejecución a marzo y el saldo por ejecutar:

Presupuesto	2018
Presupuesto Programado	5.474.099.386



Presupuesto Ejecutado a marzo 31	1.212.504.223
% Ejecución	22.15%
Por ejecutar	4.261.595.163
% Por ejecutar	77.85%

El

presupuesto de Gasto de la CDB al corte de marzo 31 de 2018 presenta dos grandes rubros: Gastos de Personal, con una asignación presupuestal de \$ **5.015.000.000.00** y Gastos Generales, con una asignación presupuestal de \$ **459.099.386.00**; equivalentes al **91.61%** y **8.39%** respectivamente del total del presupuesto.. Los Gastos de Personal lo integran los rubros: Servicios Personales, Contribuciones Inherentes a la Nómina y Aportes Parafiscales. Los Gastos Generales lo integran los rubros: Adquisición de bienes y Adquisición de servicios.

Rubros	Vig.2018	Vr %	Ejecución mzo 2018	Vr %	Por ejecutar	Vr %
Gastos de Personal	5015.000.000	91.61	1.097.169.023	21.88	3.917.830.977	78.12
Gastos Generales	459.099.386	8.39	115.335.200	25.12	343.764.186	74.88
Total	5.474.099.386	100	1.212.504.223	22.15	4.261.595.163	77.85

En la siguiente tabla se presenta detalladamente la ejecución del presupuesto de la CDB a corte de marzo 31 de 2018, en términos porcentuales, en lo referente a gastos de funcionamiento

Gastos de Funcionamiento de la entidad ejecutados a marzo 31 de 2018 en términos porcentuales:

Rubros	Mzo-31-2018
--------	-------------



Gastos de Personal	21.88%
Servicios Personales	22.76%
Sueldo y Personal de Nomina	27.33%
Contribuciones inherentes a la nómina	19.35%
Aportes Parafiscales	24.10%
Viáticos y Gastos de Viaje	0.33%
Adquisición de Servicios	26.21%
Adquisición de Bienes	13.75%
Compra de equipos	0.00%
Materiales y Suministros	18.33%
Impresos y publicaciones	4.45%
Mantenimiento	17.56%
Gastos de funcionamiento	22.15%
Gastos generales	25.12%
Servicios Públicos	25.10%
Capacitaciones y Bienestar Social	0.00%
Seguros	48.56%
Impuestos y multas	91.76%
Gastos de transporte	100%
Promedio porcentual:	26.78%

La ejecución promedio del presupuesto en el periodo analizado fue del 26.78%, lo que indica que se ejecutó el presupuesto apenas por encima de lo estimado para la vigencia (enero-marzo-2018), esto refleja que se cumplió con los objetivos propuestos en cuanto a ejecución se refiere. Podemos observar que las mayores ejecuciones están en los rubros de “Impuestos y multas” con el 91.76% y “Gastos de transporte con el 100% de ejecución y los de menos ejecución fueron “Compra de equipos y Capacitación y Bienestar Social”, los cuales a la fecha no se han empezado a ejecutar.



Proceso Contable.

Los Estados Financieros y Contables de la Contraloría Departamental de Bolívar a marzo 31 de 2018, presentan la siguiente situación:

Activos Corrientes	
Rubros	mzo-2018
Efectivo y equivalentes	\$ 142.453.808.00
Cuentas por Cobrar	\$ 1.089.721.898.00
Total Activos Corrientes:	\$ 1.232.175.706.00

Activos No Corrientes	
Rubros	mzo-2018
Propiedad, Planta y Equipos	\$ 2.825.161.438.00
Otros Activos	\$ 27.457.072.00
Total Activos no Corrientes:	\$ 2.852.618.510.00

Total Activos	
Rubros	mzo-2018
Activos Corrientes	\$ 1.232.175.706.00
Activos no Corrientes	\$ 2.852.618.510.00



Total Activos:	\$ 4.084.794.216.00
-----------------------	----------------------------

Pasivos

Rubros	mzo-2018
Cuentas por Pagar	\$ 555.653.292.00
Beneficios a los empleados	\$ 300.187.391.00
Total Pasivos Corrientes:	\$ 855.840.683.00

Patrimonio

Rubros	mzo-2018
Capital Fiscal	\$ 574.454.152.00.00
Propiedad Planta y Equipos	\$ 1.977.657.160.00
Activos Intangibles	\$ 31.379.511.00
Otros impactos por transición	\$ 46.378.093.00
Superávit o Déficit del ejercicio	\$ 599.084.617.00
Total Patrimonio:	\$ 3.228.953.533.00

Pasivo y Patrimonio

Rubros	mzo-2018
Total Pasivo	\$ 855.840.683.00
Patrimonio	\$ 3.228.953.533.00



Total Pasivos y Patrimonio:	\$ 4.084.794.216.00
------------------------------------	----------------------------

La operación contable en cuanto a la Actividad Financiera, Económica y Social a marzo 31 de 2018, nos muestra que existe un Excedente o Déficit del Ejercicio de \$ **599.084.617.00**

Ingresos Operacionales

Rubros	mzo-2018
Contribuciones, Tasas e Ingresos no Tributarios	\$ 1.820.775.000.00
Ventas de Servicios	\$ 0
Otros Ingresos	\$ 600.00
Total Ingresos Operacionales:	\$ 1.820.775.600.00

Gastos Operacionales

Rubros	mzo-2018
Gastos de Administración y Operación	\$ 1.163.018.353.00
Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y	\$ 57.301.190.00
Otros Gastos:	\$ 1.371.440.00
Total Gastos Operacionales:	\$ 1.221.690.983.00

Excedente o Déficit del Ejercicio

Rubros	mzo-2018
Total ingresos operacionales	\$ 1.820.775.600.00



Total gastos operacionales	\$ 1.221.690.983.00
Excedente o Déficit del Ejercicio:	\$ 599.084.617.00

Proceso de Talento Humano:

En el periodo se desarrollaron las siguientes actividades.

Actividades	ene-mzo-2018
Actos Administrativos (resoluciones)	75
Oficios	49
Memorandos enviados	17
Actas de posesión	4
Certificados laborales funcionarios activos	29
Total Actividades:	174

En el periodo analizado se observa que este proceso realizo 174 actividades, en donde la que tuvo mayor participación fue la de Actos Administrativos (resoluciones) con 75 actividades para un 43.10% y la de menor participación fue la de Actas de posesión con 4 actividades para un 2.30%.

El área de Talento Humano de la entidad cumple con los siguientes Planes y Programas en la vigencia.

Planes y Programas	ene-mzo-2018
Plan de capacitación	SI
Programa de Bienestar Social	SI
Salud Ocupacional	SI



Se
que se

Inducción y Reinducción	SI
Plan de vacaciones	SI
Plan de contingencias de Talento Humano	SI

verifico

realizaron actividades en salud ocupacional y bienestar social, así como otras actividades realizadas sobre temas inherentes a las diferentes áreas de la entidad, de conformidad con las labores que desarrollan en sus respectivos procesos.

Otras Actividades desarrolladas por el área de Talento Humano

Se observó que en las Evaluaciones de Desempeño se expidieron los actos administrativos según resolución No.0045 del 08 de febrero de 2017, por medio del cual se adoptó un nuevo formato para la evaluación del desempeño de los empleados en carrera administrativa de conformidad con el decreto 0465 de 20 Se expidió el acto administrativo Resolución No 0028 de fecha 29 de enero de 2018, por medio de la cual se adoptó en nuevo formato para el evaluación de desempeño de los empleados en carrera administrativa de conformidad con el Decreto 0565 de 2016, expedido por la Comisión Nacional del Servicio Civil y comunico nuevamente Resolución No0046 del 8 de febrero de 2017, por medio de la cual se conforman las Comisiones Evaluadoras para los empleados en carrera administrativa, dichos actos fueron comunicados a todos los servidores y publicados en web.

Se verificó de acuerdo al Memorando No 0000111 de fecha 29 de enero de 2018 el informe y comunicación a todos los servidores que se debían realizar la evaluación de desempeño laboral para el personal vinculado en carrera administrativa, periodo de prueba y al personal vinculado en provisionalidad en los formatos disponible para tal fin correspondiente al periodo del 1 de febrero de 2017 al 31 de enero de 2018, esta solicitud se le envió y solicito por medio de los correos institucionales y personales a todos los servidores.

Se constató adelantó el nuevo formato de Evaluación de Desempeño Laboral – EDL de conformidad con el Acuerdo 565 de 2016, a todos los servidores, en la cual se les comunica que tenían hasta el 28 de febrero de 2018 para concertar dicha evaluación.



Se constató la elaboración del Plan Anual de Capacitación 2018, como también, los Programas para esta vigencia: Bienestar Social, Salud Ocupacional, Inducción y Reinducción y el Plan de Contingencia de Talento Humano.

Se pudo constatar que de acuerdo al Decreto No 487 del 27 marzo de 2017, el Departamento Administrativo de la Función Pública, modifica las fechas para la declaración de bienes y rentas en el SIGEP, quedando establecida para la vigencia de los servidores de las entidades a nivel territorial del 1 de junio al 31 de julio de 2018. Dicha novedad será comunicada a todos los servidores.

Conformación de Comités:

Se verifico la convocatoria a la elección de los representantes de los trabajadores a el Comité de Convivencia Laboral y Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST, para el periodo 2018-2020, el cual se constató mediante la Resolución No 0057 y 0056 de fecha 1 de marzo de 2018 respectivamente, la cual fue comunicada a todos los servidores y publicada en la página web de la Entidad.

Ejecución Programa Salud Ocupacional:

Se verificó que a partir de enero de 2018, los riesgos laborales de todos los servidores de la Contraloría Departamental de Bolívar están cubiertos por la POSITIVA ARL. Se observan las siguientes actividades:

EJECUCION PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL A MARZO 2018						
No.	ACTIVIDADES	FECHA	LUGAR	ENTIDAD	PARTICIPANTES	COSTO
1	Manejo Portal Web de Positiva ARL	17/01/2018	CDB	Positiva ARL	1	0
2	Concertación del Plan Anual de Actividades vigencia 2018	25/01/2018	CDB	Positiva ARL	1	0
3	Presentación de POSITIVA ARL a los servidores de la	25/01/2018	CDB	Positiva ARL	18	0



	entidad					
4	Entrega de PAC, se determinó fecha de las actividades y se concertó actividad siguiente	21/03/2018	CDB	Positiva ARL	1	0
TOTALES:					21	0

Ejecución Programa de Capacitación:

Se pudo constatar que de acuerdo a las necesidades de capacitación enviada por los responsables de las diferentes áreas de la entidad, se elaboró el Plan Anual de Capacitación 2018 a la fecha de este informe no se ha realizado ninguna actividad

EJECUCION PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL A MARZO 2018

No	ACTIVIDADES	LUGAR	FACILITADOR	FECHA	ASISTENTES	COSTO EVENTO
1	Día Internacional de la Mujer	Restaurante Árabe Real	Sindecodebol-Asdecool	08/03/2018	23	0
TOTALES:					23	0

Resumen de las actividades realizadas en el periodo de 2018:

Se verificaron los diferentes planes y programas desarrollados por el área de Talento Humano en el periodo de enero a marzo de 2018. Los cuales fueron:



Actividades	No. actividades	%	Participantes	%
Capacitaciones	0	0	0	0
Inducción y reinducción	0	0	0	0
Salud ocupacional	4	80%	21	48%
Bienestar social	1	20%	23	52%
Totales:	5	100%	44	100%

Costo de las diferentes actividades en el periodo de 2018:

Actividades	ene-mzo-2018 (\$)	%
Capacitaciones	0	0
Bienestar Social	0	0
Salud ocupacional	0	0
Totales:	0	0

Se constató que en este periodo de 2018, no se realizaron capacitaciones, y las pocas actividades desarrolladas en las áreas de Salud Ocupacional y Bienestar Social, no tuvieron costo alguno.

FACTOR DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO.

En cuanto a la encuesta presentada por la Contraloría Departamental de Bolívar sobre MECI VIGENCIA a octubre 2017 a la Dirección de Gestión y Desempeño Institucional del Departamento Administrativo de la Función Pública para la evaluación del Sistema de Control Interno a través del **Aplicativo FURAG II** se



obtuvo el siguiente resultado para el DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO **con un porcentaje de 100%** a un nivel **Avanzado**. (este informe de Evaluación del Sistema de Control Interno se realizó con el Aplicativo FURAGII a octubre de 2017)

Se validan los procesos, se revisan y se ajustan las respuestas a la satisfacción y opinión de los usuarios y partes interesadas.

El procedimiento contable establecido en la entidad, permite determinar la forma como circula la información y es divulgada al interior de la entidad.

Se evidencia el cargue de información asociada a los respectivos indicadores de los procesos, cuando las acciones y la normas lo requieren.

Se observa en los procesos que los responsables evalúan los resultados de la gestión, las necesidades y prioridades de la prestación del servicio.

Se evidencia seguimiento al plan Estratégico de la Entidad basado en el resultado de sus indicadores, como también su análisis, permitiendo el cumplimiento de los objetivos, políticas y metas del mismo, vigencia 2016-2019.

Actividades de Cumplimiento:

Se observa que a fecha de abril 30 de 2018 se han cumplido los siguientes objetivos estratégicos teniendo en cuenta los objetivos definidos, para evidenciar el cumplimiento del plan estratégico periodo 2016-2019. A continuación se relaciona la tabla consolidada en la cual se determina el porcentaje de cumplimiento general, de cada objetivo corporativo:

OBJETIVOS ESTRATEGICOS		CUMPLIMIENTO GENERAL
1	Medir y evaluar la gestión de las entidades sujetos de control, mediante la aplicación articulada y simultánea, de los diferentes controles establecidos en el marco legal de Colombia.	100%
2	Determinar la responsabilidad fiscal.	92%
3	Establecer la responsabilidad administrativa de los gestores fiscales, cuando su conducta de acción u omisión se haya encuadrada, en una de las causales establecidas en el art. 101	100%



	de la ley 42 de 1993.	
4	Lograr el resarcimiento del daño al patrimonio público.	79%
5	Lograr el reconocimiento de la ciudadanía como principal destinatario de la gestión fiscal, punto de partida y llegada del ejercicio del control fiscal	94%
6	Gestionar actividades para el control de la corrupción	100%
7	Promover la estandarización de procesos, y la capacidad operativa	95%
8	Promover y vigilar, el cumplimiento de normas legales de ambiente, aplicables a los diferentes sujetos de control del departamento de Bolívar.	100%
Promedio general		95%

Se verificó que el área de Planeación de la Contraloría Departamental de Bolívar, en el periodo de enero -abril de 2018, desarrollo las siguientes actividades:

En el mes de enero de 2018, se realizó cierre al cumplimiento del Plan Estratégico, periodo 2016-2019, a corte 31 de diciembre de 2017. Los resultados para alcanzar los objetivos definidos en el plan estratégico denominado por **“Por un control Fiscal Integral”** proyectado para el periodo 2016-2019, se deben cumplir las metas, de los planes de acción de los diferentes procesos de la entidad.

Se gestionó la elaboración del Plan anticorrupción de la vigencia 2018, el cual se adoptó a través de la resolución número 0027 del 29 de enero de 2018. Con el apoyo de los líderes de cada proceso, se elaboraron los planes de acción de la vigencia 2018, los cuales se adoptaron a través de la resolución 0026-2018. Es importante anotar, que los planes de acción se proyectaron en el marco de los lineamientos del plan Estratégico.



Otras Actividades de Cumplimiento:

Se observó con el apoyo de los líderes de cada proceso, la elaboración de los planes de acción de la vigencia 2018, los cuales se adoptaron a través de la resolución 0026-2018. Es importante anotar, que los planes de acción se proyectaron en el marco de los lineamientos del plan Estratégico.

Cumplimiento a los Planes de Acción:

En el primer trimestre se observa el cumplimiento de los planes de acción de la Entidad, así:

PROCESO	CUMPLIMIENTO
Coactiva	49.33%
Participación Ciudadana	36.00%
Responsabilidad Fiscal	70.21%
Administrativo Sancionatorio	100%
Auditoría Fiscal	100%
Contabilidad	11.00%
Informática	33.30%
Ética y Comunicaciones	Las actividades se programaron para el segundo semestre de 2018
Presupuesto	22.13%
Gestión Jurídica	80.00%
Planeación	22.13%
Adquisición Bienes y Servicios	59.00%
Gestión de la Infraestructura	75.00%
Gestión Documental	80.00%
Talento Humano	Las actividades se programaron para el segundo semestre de 2018
Tesorería	59.00%
Control Interno	22.00% Este porcentaje se incrementa en el segundo semestre de 2018.



Se constató con otras áreas la elaboración de los diferentes planes y programas de la entidad, tales como:

- Plan General de Auditorias.
- Plan de Bienes y Adquisiciones.
- Plan de Contratación.
- Planes de Talento Humano.

ADMINISTRACION DE RIESGOS.

En cuanto a la encuesta presentada por la Contraloría Departamental de Bolívar sobre MECI VIGENCIA 2017 a la Dirección de Gestión y Desempeño Institucional del Departamento Administrativo de la Función Pública para la evaluación del Sistema de Control Interno a través del **Aplicativo FURAG II** se constató el siguiente resultado para **LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO** a un nivel **Avanzado**. (Este informe de Evaluación del Sistema de Control Interno se realizó con el Aplicativo FURAG II a octubre de 2017) observando a abril 30 de 2018 lo siguiente:

Se observa que a partir de las políticas de administración del riesgo la alta dirección como los líderes de los procesos identifican los factores de riesgos de sus procesos a su cargo, identifican los riesgos claves que afectan el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Entidad, identifican los procesos susceptibles de posibles actos de corrupción, cada responsable de procesos hace seguimiento y monitoreo de los riesgos, se establecen acciones para mejorar los controles existentes, verifican la ejecución de los controles tal como fueron diseñados. Se observa también, que en esta vigencia no se ha materializado ningún tipo de riesgo de tipo jurídico, contractual, financiero, administrativo, de seguridad y privacidad de la información, legales o de cumplimiento, operativos, de corrupción.

Se observa en el mapa de riesgos por procesos una adecuada ejecución porcentual de las actividades como también el análisis que permite el engranaje a los procesos misionales, administrativos y de apoyo.



Se establecen y se verifican los riesgos inherentes y residuales que se presentan en la entidad.

Se garantiza mecanismos eficaces y eficientes de control y seguimiento permitiendo una adecuada administración del riesgo.

Se constató información de las evaluaciones del desempeño de los servidores públicos de acuerdo a las normas vigentes.

Se evidencia seguimiento a riesgos identificados como críticos para el normal desarrollo de las operaciones de la entidad, incluyendo los asociados a posibles actos de corrupción basados en el mapa de riesgos de corrupción de la entidad.

Dificultades

Los indicadores de gestión miden la efectividad de las acciones en sus controles pero no en todos los procesos. **Se mantiene la observación**

ENTORNO DE CONTROL.

La recepción y registro de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias, aunque se reciben en tiempo real, no se denota satisfacción por parte del usuario o interesado de la respuesta recibida, debido a la falta de interés de contestar el PQDR por haber recibido la respuesta esperada. **Se mantiene la observación.**

En cuanto a los medios de comunicación, se hace seguimiento y mejora a sus canales de comunicación internos y externos, pero no se evidencia la efectividad en un 100% de estos.

Aunque se evidencia un programa de Bienestar e Incentivos, no se ejecuta de acuerdo a las necesidades por áreas programadas. **Se mantiene la observación.**

DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO.

Las recomendaciones y/o sugerencias por parte de los servidores públicos no satisfacen las solicitudes de peticiones, sugerencias, quejas, denuncias y reclamos efectuadas por los usuarios.



No se mide el impacto (efectividad) para determinar la satisfacción de los clientes.

Se mantiene la observación.

Aunque se garantiza la trazabilidad del conocimiento por parte de los servidores públicos a través de los mecanismos que brinda la Entidad, no se observa relación alguna con la disminución de riesgos en el mapa de riesgos por procesos de la entidad. **Se mantiene la observación.**

ADMINISTRACION DEL RIESGO

Aunque se denota mejora en la administración de los riesgos, en cuanto a las políticas establecidas en los niveles de aceptación o tolerancia, no es asumida en su totalidad por los **servidores públicos**. **Se mantiene la observación.**

Se observa en los procesos que los responsables de las áreas, monitorean pero no efectúan seguimiento periódico a los mapas de riesgos, de acuerdo a los indicadores establecidos.

No se identifican riesgos eventuales posibles asociados a la ejecución de los procesos, como tampoco la probabilidad de ocurrencia y el impacto de estas. **Se mantiene la observación.**

Aunque se analizan los riesgos a cada uno de los procesos, el efecto o impacto que genera dicho riesgo, no se consolida como riesgo inherente en algunos de los procesos de la entidad. **Se mantiene la observación.**

Los indicadores de gestión miden la efectividad de las acciones en sus controles pero no en todos los procesos. **Se mantiene la observación.**

Subsistema de Control de Gestión

Componentes: Actividades de Control, Información y Comunicación Pública

Dificultades.

Información y Comunicación Pública.



Aunque se observan mecanismos que le permiten recolectar información acerca de las sugerencias, quejas, peticiones o reclamos por parte de la ciudadanía, no se evalúan estos mecanismos utilizando los resultados de los indicadores. Se mantiene la observación vigencia 2017.

Aunque se revisa la comunicación interna, no se observan las recomendaciones y sugerencias por parte de los servidores públicos.

Aunque se encuentra actualizada la información y se evidencia de manera continua la recolección de las sugerencias, quejas, peticiones y reclamos por parte de la Entidad, no se evidencia el impacto de respuesta por la ciudadanía. **Se mantiene la observación.**

No se evidencia la actualización de las tablas de retención documental de forma continua, bajo los lineamientos establecidos en la política de gestión documental. **Se mantiene la observación vigencia 2017.**

Actividades de Control.

Aunque se revisan los controles a partir de los análisis obtenidos no se evidencia seguimiento periódico a los ajustes que estos demandan. **Se mantiene la observación**

No se evidencia seguimiento a las acciones preventivas y correctivas de acuerdo a los cambios que puedan suscitarse en los procesos, los cuales tampoco son divulgados a los interesados.

Aunque se hace seguimiento a la planeación institucional de la entidad frente al cumplimiento de las actividades presupuestadas de manera continua, no se cumple en un alto porcentaje la programación asignada. **Se mantiene la observación.**

Avances

Información y Comunicación Pública.



En cuanto a la encuesta presentada por la Contraloría Departamental de Bolívar sobre MECI VIGENCIA 2017 a la Dirección de Gestión y Desempeño Institucional del Departamento Administrativo de la Función Pública para la evaluación del Sistema de Control Interno a través del **Aplicativo FURAGII** se obtuvo un resultado para **LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN con un porcentaje del 100% a un nivel de madurez alto**. (este informe de Evaluación del Sistema de Control Interno se realizó con el Aplicativo FURAGII en octubre de 2017)

Se observa en el análisis de la información interna y externa que la información recolectada con respecto a sugerencias, quejas, reclamos y denuncias por parte de los interesados es verificada con base a indicadores que permiten medir los resultados porcentuales.

Otras Actividades de Cumplimiento.

Se verificó que as actividades desarrolladas por el área rea de Participación Ciudadana en el periodo de enero a marzo de 2018, fueron las siguientes:

Actividades	ene-mzo-2018
Denuncias recibidas.	22
Trasladadas a otras entidades por competencia y concluidas	9
Trasladadas al área de Responsabilidad Fiscal	3
Trasladadas al área de Auditoria Fiscal	1
En trámite (en espera de respuesta o pendiente de informe)	9
Concluidas con respuesta de fondo	0
Total denuncias	22
Comités de denuncias	5
Peticiones y solicitudes de información	7
Denuncias concluidas con respuestas de fondo	20
Traslado de hallazgos fiscales participación ciudadana	7
Cuantía traslado hallazgos fiscales	742.269.196
Hallazgos disciplinarios participación ciudadana	4
Hallazgos sancionatorios participación ciudadana	0



Hallazgos penales participación ciudadana	5
Total actividades	70

Se desarrollaron 70 actividades en el periodo analizado, siendo la de “Denuncias concluidas con respuesta de fondo” la de mayor participación con 20 actividades para un 28.57% del total y la de menor participación “Trasladadas al área de Auditoría Fiscal” con 1 actividad, para un 01.43% del total respectivamente. No hubo Denuncias concluidas con respuesta de fondo, ni Hallazgos sancionatorios de Participación Ciudadana.

En cuanto al traslado de hallazgos, el valor en el periodo asciende a la suma de \$ 742.269.196.00.

Cumplimiento Plan de Acción Ética y Comunicación

Actividades	Cumplimiento %
Socializar la información de interés para los servidores públicos, como también para los usuarios externos.	30%
Capacitar a los servidores públicos de la CDB en temas de comunicación pública.	No se ha realizado por ley de garantías
Apoyar en la organización de las audiencias públicas realizadas por la entidad en la vigencia 2017.	A la fecha no se ha realizado
Sensibilización, reflexión, comprensión y apropiación de los principios y valores éticos de la entidad (reinducción).	No se ha realizado contrato por ley de garantías
Seminarios-Talleres sobre el valor de la cultura del servicio (mínimo dos).	A la fecha no se ha realizado ninguno por ley de garantías
Construir mensajes alusivos a los principios y valores éticos de la entidad y publicarlos en los medios internos de comunicación de la entidad e internet.	48%
Porcentaje Promedio de cumplimiento:	39%

Se observa en la evaluación del cumplimiento del Plan de Ética y Comunicación de la entidad que a abril 30 de 2018 muestra un promedio del 39%, de cumplimiento.

La rendición de cuenta de la entidad correspondiente a la vigencia 2017 y expuesta en la vigencia 2018 se hará en el mes de mayo.



Se verificaron en el área de Informática, la ejecución de las siguientes actividades: en el periodo de enero a abril de 2018:

Se atendió solicitud de apoyo de las áreas de la entidad para la rendición de la cuenta a la AGR a 15 de Febrero de 2018, ajuste a observaciones y modificaciones autorizadas. Se rinde de manera oportuna tanto en el primer grupo de formatos y segundo grupo, terminando así la rendición de la vigencia del 2017.

Se importa información semestral de los formatos que permiten dicho procedimiento y debido a que la misma AGR prorrogó la fecha de rendición a través de la Circular Externa 003/2018 de Febrero de 14 de 2018, se RINDIO de manera Oportuna entre el 16 y el 17 de Febrero de 2018.

Se asesoró a los Sujetos de Control en el aplicativo Sia Observa, para la información de contratos que estas entidades generen durante los meses de enero a febrero de 2018 que se reportan o rinden a la AGR. Presupuesto y de Contratación.

VIGENCIA 2018	Cantidad de Contratos Registrados en el SIA Observa	Valor Total Contratos Ingresados	Cantidad de Contratos Rendidos	Cantidad de Contrato NO Rendidos
Enero	6067	\$ 145,126,267,146	1240	252
Febrero	471	\$ 55,455,911,535	434	36

Se crearon o se actualizaron los usuarios de los Sujetos de Control que han solicitado esta acción a través de oficio y correo electrónico de acuerdo a lo concertado en las capacitaciones realizadas y por vía telefónica (previa verificación), asignándoles a cada sujeto como mínimo dos (02) usuarios, en el nuevo aplicativo SIA Observa

Se crearon o se actualizaron los usuarios de los Sujetos de Control que han solicitado esta acción a través de oficio y correo electrónico de acuerdo a lo concertado en las capacitaciones realizadas y por vía telefónica (previa verificación),



asignándoles a cada sujeto como mínimo dos (02) usuarios, en el nuevo aplicativo SIA Observa

Se realizaron las correspondientes actualizaciones en la página web Institucional en relación al proceso de contratación pública durante enero a febrero de 2018, publicando pliegos, términos de referencia, actas y resoluciones, documentos de evaluación como de adjudicación.

Se publicaron circulares emitidas por el señor Contralor Departamental, durante el periodo que comprende este informe, al igual que otras circulares externas y comunicados específicos, como información al ciudadano y sujetos de control.

Se publicaron los diferentes contenidos que permitan mantener el sitio Web Institucional www.contraloriadebolivar.gov, actualizado y en las condiciones exigidas por el Gobierno Nacional como son sugeridas a través de Gobierno en línea o Ministerio de las TICs.

Se aplicó la Ley 1712, de transparencia y de derecho de acceso a la información pública, que se origina en la Contraloría Departamental de Bolívar.

Se publicaron los diferentes planes que por ley y termino deben publicarse, como son el Plan Anual de Adquisiciones 2018, el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2017, el cumplimiento de los Planes de Acción de la vigencia 2017 y los Planes de Acción Institucional de la vigencia 2018. Esto se puede verificar en la web Institucional: www.contraloriadebolivar.gov.co

Se hizo revisión en memorias USB externas de los funcionarios, en especial los del área de Auditoria Fiscal para detectar posibles virus, especialmente cuando regresan del proceso auditor, después de la etapa de ejecución.

Se les brindó apoyo y soporte en la gestión de la rendición de información que deben suministrar los entes sujetos de control de la CDB, según resolución y circular publicada en página web de la Contraloría Departamental de Bolívar.

DIAN Muisca – Apoyo en la presentación de impuestos tributarios de la entidad – Tesorería – de los meses de Enero a Marzo de 2018 que ha generado las liquidaciones respectivas de acuerdo al calendario Tributario, de retención en la fuente. Apoyo en esta gestión del proceso Financiero, (Contabilidad – Tesorería).



SIGEP – Portal de Servidores Públicos para registrar, verificar, actualizar y consultar la información de su hoja de vida, declaración de bienes y renta, datos económicos, sobre su puesto de trabajo, evaluación del desempeño, tiempo de trabajo, entre otros. Apoyo en la gestión del proceso de Recurso Humano.

SIREL – SIA Misional en el cual las contralorías realizan la rendición de cuenta a la Auditoría General de la República –AGR-. Se apoya a las diferentes áreas que tuvieron que rendir cuenta a la AGR de la vigencia 2017 en la vigencia 2018.

SIA Contralorías – Sistema para la rendición en línea de los sujetos de control a las Contralorías. En el cual se han realizado la configuración de los usuarios ROL Representante Legal de los Sujetos de Control y Auditores de la Contraloría para la respectiva rendición de cuenta por los sujetos vigilados en la vigencia 2018 de la gestión 2017, este año se prorroga la rendición al mes de abril día 13 de 2018, teniendo en cuenta que no se programaron capacitaciones presidenciales en los diferentes municipios, en los cuales, en años anteriores se hacían dichas capacitaciones

SIA-Observe - Contratación: Sistemas en convenio con la AGR para la rendición contractual de los sujetos vigilado por las Contralorías Territoriales.

Actividades de Control.

Se observa el análisis y medición de los indicadores de gestión en cada uno de los procesos de la entidad; como también los resultados son sometidos a reingeniería de procesos.

Se hace seguimiento a la planeación institucional de la entidad con base a la medición permanente de los resultados e impactos producidos por el ejercicio de la función del control fiscal, se determina también la responsabilidad fiscal, se establecen responsabilidades administrativas de los gestores fiscales y se logra el resarcimiento del patrimonio público. Esta planeación estratégica de la entidad está sometida al cumplimiento presupuestal de la vigencia y de manera continua.



Subsistema de Control de Evaluación

Componentes: Autoevaluación, Evaluación Independiente y Planes de Mejoramiento

Dificultades.

No se evidencia que la entidad cuente con un programa de Riesgos Sicosociales, como lo exige la resolución 2646 de 2008. Para la vigencia de 2018, se espera la contratación de una Sicóloga de Riesgos Sicosociales, ya que las ARL no las cubren. Se mantiene la observación

Se observa el análisis de la información recibida tanto interna como externa pero no se evidencia en alto grado las recomendaciones y/o sugerencias por parte de los servidores públicos. Se mantiene la observación.

Avances.

En cuanto a la encuesta presentada por la Contraloría Departamental de Bolívar sobre MECI VIGENCIA 2017 a la Dirección de Gestión y Desempeño Institucional del Departamento Administrativo de la Función Pública para la evaluación del Sistema de Control Interno a través del **Aplicativo FURAGII** se obtuvo el siguiente resultado para **EL FACTOR DE SEGUIMIENTO con un porcentaje del 100%** a un nivel **Avanzado**. (Informe de Evaluación del Sistema de Control Interno se realizó con el Aplicativo FURAGII al 28 octubre de 2017).

Se constató el seguimiento al cumplimiento de todos los planes y programas de la entidad:

- Plan General de Auditorias.
- Plan de Bienes y Adquisiciones.
- Plan de Contratación.
- Planes de Talento Humano.

Se realizó apoyo por parte del área de Planeacion a esta oficina asesora de control interno, en el seguimiento de los planes de mejoramiento de la Auditoría General de la Nación seccional V Barranquilla, de las observaciones identificadas en la auditoria externas realizada en el año 2018 encontrando lo siguiente:



Hallazgos de Auditoría: Administrativos diez (10) vigencia 2017, Administrativos dos (2) vigencia 2016.

Se estableció el programa de auditoría interna de la entidad para ejecutarse en los meses de septiembre-octubre de la actual vigencia

Se realizaron visitas a los líderes de procesos, con el objetivo de verificar el cumplimiento de todos los criterios definidos, y asesorar a los trabajadores en las dudas que puedan tener en el marco del Sistema de Gestión de la Calidad y MECI; con el fin de que nuestras actividades, acciones y metas futuras se cumplan de la manera más segura y eficaz posible; proporcionando directrices a corto y largo plazo al conjunto de la organización.

Se evidencia seguimiento a riesgos identificados como críticos para el normal desarrollo de las operaciones de la entidad, incluyendo los asociados a posibles actos de corrupción basados en el mapa de riesgos de corrupción de la entidad.

SIA-Observa-Contratación: Sistemas en convenio con la AGR para la rendición contractual de los sujetos vigilado por las Contralorías Territoriales.

Administración, apoyo y soporte en la Rendición de Cuenta en el tema presupuestal y contractual de la Contraloría Departamental de Bolívar en el SIA Observa.

Estado general del Sistema de Control Interno

Se observa que los factores que determinan el estado general del sistema de control interno muestra un **avance significativo del 4.79%** de acuerdo a los componentes: entorno de control, información y comunicación, direccionamiento estratégico, administración del riesgo y seguimiento.

En cuanto a la encuesta presentada por la Contraloría Departamental de Bolívar sobre MECI VIGENCIA 2016 a la Dirección de Gestión y Desempeño Institucional del Departamento Administrativo de la Función Pública para la evaluación del Sistema de Control Interno a través del **Aplicativo FURAG** se obtuvo el siguiente resultado para **EL INDICADOR DE MADUREZ con puntaje de 94.77%** a un nivel **Avanzado**. (este informe de Evaluación del Sistema de Control Interno se realizó con el Aplicativo FURAG al 28 de febrero de 2017).



A abril 30 de 2018 **FACTOR ENTORNO DE CONTROL** en cuanto a la encuesta presentada por la Contraloría Departamental de Bolívar sobre MECI VIGENCIA 2017 a la Dirección de Gestión y Desempeño Institucional del Departamento Administrativo de la Función Pública para la evaluación del Sistema de Control Interno a través del **Aplicativo FURAG II** se obtuvo el siguiente resultado para el **ENTORNO DE CONTROL con porcentaje de cumplimiento del 100%** a un nivel **Avanzado de gestión** (este informe de Evaluación del Sistema de Control Interno se realizó con el Aplicativo FURAG II a octubre de 2017) con los siguientes resultados:

Talento Humano 100%

Gestión del Conocimiento 100%

Información y Comunicación 100%

Control Interno 100%

Direccionamiento y Planeación 100%

Gestión con Valores 100%

Evaluación con resultados 100%.

3.1 Recomendaciones.

Lograr que las evaluaciones cumplan con la eficacia, eficiencia y efectividad de acuerdo al programa anual de auditorías internas.

Lograr que las evaluaciones de los mapas de riesgo de los procesos y de corrupción estén acordes al programa anual de auditorías.

Optimizar la administración de la información generada al interior de la entidad, sistematizando los canales de forma tal que le permitan tener mecanismos eficaces, eficientes y efectivos.

Seguir utilizando todos los indicadores que se publican en el portal virtual para mostrar mejoras en los resultados de la información que genera la entidad.

Seguir utilizando eficientemente todos los canales de información en tiempo real para que se cumplan las políticas institucionales de la Entidad.



Continuar con el Fortalecimiento a la Cultura del Autocontrol y del Mejoramiento Continuo de todos los servidores públicos de la entidad.

En cumplimiento a la circular externa No.100-22-2016 del departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, Basado EN EL Art.133 de la Ley 1753 de 2015 “por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018” integro en un solo sistema de Gestión, los Sistemas de Gestión de Calidad de que trata la Ley 872 de 2003 y de Desarrollo Administrativo de que trata la Ley 489 de 1998 y ordeno articulado con el Sistema Nacional e Institucional de Control Interno consagrado en la Ley 87 de 1993 y en los artículos 27 al 29 de la Ley 489 de 1998, lo anterior con el fin de dotar a las entidades de una herramienta que permita el fortalecimiento de los mecanismos, métodos y procedimientos de control al interior de las mismas, para la evaluación del Modelo Estándar de Control Interno y Modelo Integrado de Planeación y Gestión vigencia 2017.

De igual se tendrá el cumplimiento a la ley 87 de 1983, donde el representante legal de cada entidad debe velar por el establecimiento formal de un sistema de evaluación y control de gestión y con base a la circular externa No.003 de 2016 donde se fortalece el instrumento de evaluación incorporando las siguientes temáticas tales como, control interno contable, gestión documental, resultados de la gestión institucional, efectos del nombramiento de los jefes de control interno, gestión del talento humano y planeación estratégica del talento humano; y así mismo, la aplicación de la ley 872 de 2003 en su artículo 2do, sobre el sistema de Gestión de calidad; la Oficina de Control Interno de la Contraloría Departamental de Bolívar, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1474 del 2011, se permite publicar el informe sobre el Grado de Madurez del Sistema de Control Interno, correspondiente al cuatrimestre del 01 de enero al 30 de abril de 2018.

(ORIGINAL FIRMADO)



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

NIT 890.480.306

«Por un Control Fiscal Integral»

LUIS ALEJANDRO ANCHIQUE LOPEZ

Jefe Oficina de Control Interno